INFORMACIÓN GENERAL

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO DEL CONTRATO	202400000101 de 2024
OBJETO:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS QUINCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".
CONTRATANTE	Gobernación de Caquetá
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	GIOVANNY ANDRÉS OBREGÓN GUEVARA
	CC 80.819.674 de Bogotá
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($ 20.985.221.712,00) MONEDA LEGAL.
ADICIÓN 1 DEL CONTRATO	OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($8.252.511.408.)
ADICIÓN 2 DEL CONTRATO	DOS MIL VEINTICINCO MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($2.025.006.624)
VALOR TOTAL CONTRATO	TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (31.262.739.744)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR CONSECUTIVOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA 1:	TREINTA Y SIETE (37) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PRORROGA 2:	NUEVE (9) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA ACTA DE INICIO CONTRATO:	26/02/2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	30/08/2024
FECHA TERMINACIÓN FINAL	19/11/2024

OBJETIVO DEL INFORME:

Dar cumplimiento a lo establecido en las obligaciones en el marco del Contrato de prestación de servicios Nº 202400000101 de 2024, el presente informe tiene como objeto la entrega de soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en medio físico y en medio magnético.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024 se realizó seguimiento, monitoreo y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de prestación de servicios No. 202400000101 de 2024 que tiene por objeto "Contratar la prestación del servicio de alimentación escolar que brinde un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en el sistema de matrícula SIMAT para el área urbana y rural de los quince (15) municipios no certificados del departamento del Caquetá".

DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

En cumplimiento al contrato Nº 202400000101 de 2024 cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de alimentación escolar que brinde un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en el sistema de matrícula SIMAT para el área urbana y rural de los quince (15) municipios no certificados del departamento del Caquetá", me permito presentar el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por la **UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR EL CAQUETÁ.**

SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN:
Con el objeto de realizar seguimiento a la operación se desarrollaron las siguientes estrategias:

ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN CAMPO

- En el marco de la ejecución del contrato Nº 202400000101 de 2024 se estableció la contratación de 7 ingenieros de alimentos y áreas afines y 17 monitores municipales, para realizar seguimiento técnico a la operación en el departamento del Caquetá.
- Establecer los requisitos técnicos y estándares de calidad e inocuidad para la operación de Programa de alienación Escolar en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, promoviendo la mejora continua y asegurando la calidad.
- Diseñar formatos de seguimiento del componente de calidad e inocuidad y monitoreo de ejecución del contrato Nº 202400000101 de 2024.
- Capacitar al personal técnico (monitores) en generalidades de PAE, Resolución 335 de 2021 y normatividad vigente para la ejecución del contrato Nº 202400000101 de 2024.
- Hacer seguimiento diario de visitas de campo realizadas por las Ingenieras de alimentos y el equipo de monitores de campo.
- Generar herramienta tecnológica para reporte, seguimiento y evaluación de actividades técnico operativo.
- Verificar que las actividades de limpieza y desinfección se realicen acorde a los procesos y procedimientos diseñados en el plan de saneamiento básico.
- Supervisar que los manipuladores de alimentos cuenten y utilicen con los implementos, utensilios y elementos de protección personal requeridos para el trabajo.
- Revisar los formatos diligenciados que aseguren el cumplimiento de la ejecución de los programas de limpieza y desinfección.
- Acatar las instrucciones y orientaciones técnicas impartidas desde la coordinación técnica operativa.
- Verificar que las manipuladoras porten su debida dotación, que este completa y limpia.
- Verificar la calidad de la materia prima (o alimentos modalidad RI) que se encuentra en los comedores para preparar los alimentos.
- Resolver inquietudes del personal manipulador y directivos de las Instituciones.

PRIORIZACIÓN MES SEPTIEMBRE

Previo al inicio de operación se recibe priorización por parte de la secretaria de Educación Departamental, donde se caracterizan a 39.715 titulares de derecho distribuidos de la siguiente manera de acuerdo a la modalidad de atención:

- 13.726 titulares en modalidad de Complemento JM/JT
- 12.867 titulares en modalidad de Almuerzo
- 12.904 titulares en modalidad ración industrializada.
- 218 MEIR

NOVEDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024 se presentaron novedades en 6 sedes educativas donde no se prestó servicio por no contar con Docente.

A continuación, se relaciona las sedes educativas:

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FECHA	TIPO DE MODALIDAD
CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. LOS CRISTALES	PEÑAS BLANCAS	TODO EL MES DE SEPTIEMBRE	RI
CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. LA SARDINATA	ANDAKI	TODO EL MES DE SEPTIEMBRE	RI
CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. LA SARDINATA	PANAMA # 2	DEL 9 AL 30 DE SEPTIEMBRE	RI
CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E.R TEUSAQUILLO	AGUA LINDA	TODO EL MES DE SEPTIEMBRE	RI
MILÁN	I.E.R. ILUSIÓN MATICURU	LA LIBERTAD	TODO EL MES DE SEPTIEMBRE	RI
SAN JOSÉ DEL FRAGUA	I.E. R. LA GALLINETA	LA ESMERALDA	TODO EL MES DE SEPTIEMBRE	RI

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

A. Presentar el plan de alistamiento a la Interventoría, para la respectiva aprobación e implementación del mismo, dentro de los primeros cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial.

Conforme al contrato de prestación de servicios Nº 202400000101 DE 2024, el operador **UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR CAQUETÁ 2024** realizó las acciones pertinentes para presentar los documentos que corresponden a la etapa de alistamiento de la operación a la secretaría de Educación Departamental del

Caquetá, entidad que actúa como Apoyo a la Supervisión del contrato del programa de alimentación escolar PAE.
A continuación, se relacionan los documentos que comprenden la etapa de alistamiento:

- Plan de saneamiento básico bodega de almacenamiento principal.
- Plan de saneamiento básico modalidad ración preparado en sitio
- Plan de saneamiento básico modalidad industrializada
- Plan de saneamiento básico bodega de puntos de acopio.
- Programa de control de proveedores y materias primas bodega principal.
- Programa de control de proveedores y materias primas preparada en sitio.
- Programa de control de proveedores y materias primas ración industrializada
- Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos bodega de puntos de acopio.
- Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos sedes.
- Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos bodega principal
- Plan de capacitacion para personal operativo y administrativo.
- Programa de trazabilidad
- Plan de muestreo microbiológico
- Programa de sistema de gestión SST
- Plan de rutas
- Hojas de vida manipuladoras de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá.
- Hojas de vida monitores de municipios
- Hojas de vida personal administrativo

El día 25 de marzo se da aprobación al plan de alistamiento de los formatos anteriormente mencionados.

Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de mayo **ANEXO 1 – OBLIGACIÓN A.**

B. El contratista debe acogerse a la minuta de ración preparada en sitio- complemento alimentario jornada A.M. – P.M. y complemento alimentario tipo almuerzo, Minuta diferencial y la Minuta Ración Industrializada establecida por la entidad territorial realizada por el profesional en Nutrición y dietética, para esta el contratista se compromete a cumplir con la entrega de los alimentos, según lo establecido en los componentes del ciclo de menús y guías de preparaciones, para garantizar el aporte nutricional de calorías y nutrientes de las preparaciones que componen los ciclos de menús, los cuales deben ser renovados con una frecuencia mínima de un año acompañados de las listas de intercambios por grupos de alimentos, sin alterar el aporte nutricional, basada en la minuta patrón establecida por la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021 «Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE" y la resolución 18858 de 2018.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2024 el operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** realizó la prestación del servicio de acuerdo a los ciclos de menú estipulados por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, conforme al anexo técnico de alimentación saludable y

sostenible de la Resolución Nº 00335 del 2021, donde se estipulan los porcentajes del aporte nutricional de los diferentes grupos de escolaridad, específicamente así: 20% en la modalidad Ración Preparado en sitio complemento alimentario JM/JT, 20% en la modalidad Ración Industrializada RI y un 30% en la modalidad complemento alimentario Almuerzo, adicional a los ciclos de menús se cuenta con las guías de preparación, análisis nutricional y lista de intercambio de alimentos.

Se relaciona a continuación cumplimiento de porcentaje por meses de ejecución:

Mes marzo	6,1 %
Mes abril	6,1 %
Mes mayo	11,6 %
Mes junio	8,8 %
Mes julio	7,8 %
Mes agosto	5.2 %
Mes septiembre	24,1 %

Se anexa evidencias fotográficas de la prestación del servicio.

- **Evidencias físicas ANEXO Nº 01 – EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS PRESTACIÓN DE SERVICIO**

C. Realizar el día anterior a la primera entrega de víveres, la jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los períodos de vacaciones escolares (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencias sanitarias u otras causas.

Con el fin de garantizar y mejorar los estándares de calidad mínimas de higiene en los diferentes comedores escolares de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá, donde se opera el programa de alimentación escolar **PAE** por la **UT UNIDOS POR CAQUETÁ 2024**, se realiza la jornada de limpieza y desinfección de planta física, equipos, utensilios y mobiliario en todas y cada una de las sedes educativas tanto urbana como rurales en la modalidad de atención RPS y RI, por parte del personal manipulador vinculado al operador.

Para el buen desarrollo del programa se realiza durante el periodo correspondiente del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024 y como se establece en el plan de saneamiento básico programa de limpieza y desinfección, el personal manipulador de alimentos realiza aseo general de áreas de manera diaria.

En las actas de jornada de limpieza y desinfección firmadas por los rectores encargados de cada I.E o C.E se especifica que los procedimientos se realizaron de acuerdo al plan de saneamiento básico.
Se aclara que para la ejecución del mes de septiembre no se presentaron recesos cortos o largos o suspensiones del servicio.

Se aclara que la fecha presentada en las actas de limpieza y desinfección corresponde a la fecha de firma de aprobación por parte del rector o directivos de las I.E de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá.

- **Evidencias físicas ANEXO Nº 02 – ACTAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.**

D. Entregar a cada institución educativa de los quince municipios no certificados para su diligenciamiento los formatos de seguimiento a los programas establecidos en el plan de saneamiento básico y los formatos concernientes a los procesos operativos del servicio de alimentación para el registro de las actividades previamente aprobadas por la Interventoría.

El operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, previa aprobación por la secretaría de Educación Departamental dispone en cada institución educativa de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá, los formatos de seguimiento para a los programas del plan de saneamiento básico y los documentos relacionados con los procesos operativos, específicamente:

- Formato De Limpieza Y Desinfección
- Formato De Control Integral De Plagas
- Formato De Disposición De Residuos Sólidos Y Líquidos
- Formato De Control De Agua Potable
- Formato De Recepción De Materia Prima.

Estos programas los ejecutan el personal manipulador de alimentos, los cuales realizaron los procedimientos plasmados en los programas de saneamiento según cronograma y siendo reforzados por capacitación, con el fin de garantizar la seguridad e inocuidad de los alimentos para el consumo humano garantizando la salud de los beneficiarios.

- **Evidencias físicas ANEXO Nº 03 – COPIA DE LOS FORMATOS DILIGENCIADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE.**

E. Cumplir con la resolución N.00335 del 23 de diciembre de 2021 y sus anexos donde se expiden los Lineamientos Técnico Administrativo y estándares del Programa de Alimentación Escolar y la Resolución No. 018858 11 diciembre 2018, y enmarcar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, y las demás normas vigentes que le apliquen.

El operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, realiza todas y cada una de las actividades operativas o administrativas bajo el marco de la Resolución Nº 00335 del 2021 y sus anexos técnicos direccionados al programa de alimentación escolar PAE y la normatividad sanitaria vigente específicamente la Resolución 2674 del 2013.
Teniendo en cuenta los principios de educación inclusiva, atención integral a la primera infancia, enfoque diferencial territorial, los aspectos que de manera contractual fueron aceptados y los requisitos exigidos por la entidad territorial enmarcan la Resolución 00335 del 2021, en la implementación de las buenas prácticas de manipulación, aplicación de los programas del plan de saneamiento básico, planes de capacitación en manipulación de alimentos y todos los demás controles antes, durante y después de los víveres en los diferentes

lugares donde se interviene (bodega principal, transporte, puntos de acopio municipales y sedes educativas) y que tiene relación con el Programa de Alimentación Escolar se está cumpliendo con la normatividad a la que hacemos referencia. En el **ANEXO 18 - OBLIGACIÓN NN**, se evidencia cumplimiento de dicha obligación.

F. Dotar al personal manipulador de alimentos y dinamizadores auxiliares de alimentos mínimo de dos (2) uniforme y demás elementos exigidos, los cuales cumplan con las características establecidas en la legislación sanitaria vigente y que contenga como mínimo pantalón, camisa (deben ser de color blanco, no deben poseer botones, sólo cremalleras, cierres o broches y sin bolsillos de la cintura hacia arriba), gorro que cubra completamente el cabello, tapabocas desechables, delantal plástico para las actividades de aseo y limpieza, un par de zapatos antideslizantes, de color claro, cubiertos y en material liviano no poroso (no tela) y guantes de caucho, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación del PAE. Se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario.

la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** realizó entrega de dotación durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre al personal manipulador que ingreso nuevo, en los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá.

Y se realiza la entrega de la segunda dotación para el personal antiguo como consta en los listados de entrega anexos a este informe.

Se relaciona a continuación listado de manipulador de alimentos y dinamizadores auxiliares de alimentos que ingresaron para el mes de ejecución:

item	Cedula	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Municipio
1	40093429	SANDRA	PATRICIA	JIMENEZ	YAGUE	BELÉN DE LOS ANDAQUIES
2	1117266543	MARLENY		VALDERRAMA	SABOGAL	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
3	1081406844	SANDRA		HUILA	ORDOÑEZ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
4	1118021182	VIVIAN	DANIELA	PORTELA	BAUTISTA	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
5	1117964234	OMAYRA		ROJAS	JOJOA	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
6	1117962324	PAOLA	ANDREA	POLANIA	CASTRO	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
7	36175406	GLADYS		VANEGAS		CARTAGENA DEL CHAIRÁ
8	36088895	CARMEN		ROJAS	VERU	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
9	36270012	NANCY		MENA		CARTAGENA DEL CHAIRÁ
10	1117487975	YUNEIDY		CUELLAR	TRIVIÑO	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
11	1117975250	ANGELICA		CABRERA	TOVAR	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
12	1007672618	YESICA	ANDREA	MOYANO	ANDRADE	EL DONCELLO
13	1010009639	KERLY	YULIETH	ARIAS	REALPE	EL DONCELLO

14	1106897164	JAZMIN		ORTIZ	HERNANDEZ	EL DONCELLO
15	1118027632	NELCY	JUDITH	MONTILLA	POSADA	EL PAUJIL
16	40091988	EDENI		JOVEN	CUELLAR	EL PAUJIL
17	1117886152	INGRID	TATIANA	OROZCO	AYA	EL PAUJIL
18	1118026019	RUTH	DELIA	GUZMAN	POLANIA	EL PAUJIL
19	1118026760	LUCELLY		CASTRILLON	TEJADA	EL PAUJIL
20	40089192	LUZ	ENITH	ESPINOSA	GUARACA	LA MONTAÑITA
21	1119218662	DANIELA		CUELLAR	RAMIREZ	LA MONTAÑITA
22	1119215980	KATHERINE		BRAN	LEON	LA MONTAÑITA
23	66720313	ALBA	LUCIA	CORREA		LA MONTAÑITA
24	1117265704	LEYDY	JHOANA	VARGAS		LA MONTAÑITA
25	1119583342	ROSA	ELVIA	MORENO	FRANCO	LA MONTAÑITA
26	1110526970	FRANCY	YASMANY	TORREJANO	MONROY	LA MONTAÑITA
27	1117503457	ANA	LUCY	MORENO	PEÑA	LA MONTAÑITA
28	1006502052	YISEL	OVEYDA	GUERRERO	LLANOS	MILÁN
29	1006596383	MARIA	MONICA	TRUJILLO	FRANCO	MILÁN
30	1113784894	YODY	MARISOL	RODRIGUEZ	MARTINEZ	MILÁN
31	1079605718	YEIMI	LORENA	MORA	TRUJILLO	MORELIA
32	1115953452	YUDY	SOFIA	MADRIGAL	CASTAÑEDA	PUERTO RICO
33	30520800	ISABEL		SILVA	PAREDES	PUERTO RICO
34	30520243	NELCY		MURCIA	FLOREZ	PUERTO RICO
35	1115944428	ANGIE	KATHERINE	MONTOYA	CUELLAR	PUERTO RICO
36	1006528472	ADRIANA		PAEZ	ISAZA	PUERTO RICO
37	1117539166	LEIDY	LORENA	QUINTERO	CRUZ	PUERTO RICO
38	1061624874	FRANCY	YISELA	MONTENEGRO	SILVA	PUERTO RICO
39	1118471292	CAROLINA		YAIMA	ARTUNDUAGA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA
40	1117531252	WENDY	TATIANA	TIQUE	TRUJILLO	SAN JOSÉ DEL FRAGUA
41	40759617	NOHEMY		ROMERO	CUELLAR	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
42	1006520727	DERLY	PAOLA	LUNA	CABRERA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
43	1117809022	ZULEY		MONTEALEGRE	HERRERA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
44	1006520043	ONEIDA		SANABRIA	VARGAS	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
45	1117815290	DORA	MILENA	CASTRO	PRIETO	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
46	1118475293	DANIELA		CUELLAR	RAMOS	SAN VICENTE DEL CAGUÁN

47	1006518772	MAYERLI		MUÑETON	RAMIREZ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
48	30519768	LUZ	LEILA	BASTIDAS	CABRERA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
49	1006549571	LINDA	ISABEL	VELASQUEZ	GASCA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
50	57085435	ALIX	ESTHER	BATISTA	JIMENEZ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
51	40771767	BENILDA		ARTUNDUAGA	MEDINA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
52	1095484155	EDELMIRA		HERNANDEZ	RAMIREZ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
53	1006520741	YESSICA		ROJAS	GAITA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
54	40771610	ALBA	LUZ	MONROY	HERNANDEZ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
55	1006504231	FLERIDA	YULIETH	VALENCIA	ARTUNDUAGA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
56	1151453037	MAYERLY	ANDREA	OSPINA	MONTAÑA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
57	40620977	ARCELIA		ALVIRA	MOPAN	SOLANO
58	1117540943	SANDRA	MILENA	CUELLAR	MARTINEZ	SOLITA
59	40082106	AMPARO		ANTURI	RUIZ	VALPARAÍSO

- **Evidencias físicas ANEXO Nº 04 – CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIÓN F - LISTADO DE ENTREGA DE DOTACIÓN DEL PERSONAL NUEVO Y ANTIGUO.**

G. Reemplazar al personal manipulador de alimentos y dinamizadores auxiliares de alimentos que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.

De igual manera la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** certifica que no se reemplazó ningún personal manipulador de alimentos, dinamizadores o auxiliares de alimentos que por su estado de salud representen un riesgo de contaminación, de acuerdo a las normas sanitarias vigentes.

Para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024 se realizó cambio de personal manipulador por renuncia voluntaria.

Se relaciona a continuación listado de manipulador de alimentos y dinamizadores auxiliares de alimentos que ingresaron para el mes de ejecución:

item	Cedula	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Municipio
1	40093429	SANDRA	PATRICIA	JIMENEZ	YAGUE	BELÉN DE LOS ANDAQUIES
2	1117266543	MARLENY		VALDERRAMA	SABOGAL	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
3	1081406844	SANDRA		HUILA	ORDOÑEZ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
4	1118021182	VIVIAN	DANIELA	PORTELA	BAUTISTA	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
5	1117964234	OMAYRA		ROJAS	JOJOA	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
6	1117962324	PAOLA	ANDREA	POLANIA	CASTRO	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
7	36175406	GLADYS		VANEGAS		CARTAGENA DEL CHAIRÁ
8	36088895	CARMEN		ROJAS	VERU	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
9	36270012	NANCY		MENA		CARTAGENA DEL CHAIRÁ
10	1117487975	YUNEIDY		CUELLAR	TRIVIÑO	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
11	1117975250	ANGELICA		CABRERA	TOVAR	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
12	1007672618	YESICA	ANDREA	MOYANO	ANDRADE	EL DONCELLO
13	1010009639	KERLY	YULIETH	ARIAS	REALPE	EL DONCELLO
14	1106897164	JAZMIN		ORTIZ	HERNANDEZ	EL DONCELLO
15	1118027632	NELCY	JUDITH	MONTILLA	POSADA	EL PAUJIL
16	40091988	EDENI		JOVEN	CUELLAR	EL PAUJIL
17	1117886152	INGRID	TATIANA	OROZCO	AYA	EL PAUJIL
18	1118026019	RUTH	DELIA	GUZMAN	POLANIA	EL PAUJIL
19	1118026760	LUCELLY		CASTRILLON	TEJADA	EL PAUJIL
20	40089192	LUZ	ENITH	ESPINOSA	GUARACA	LA MONTAÑITA
21	1119218662	DANIELA		CUELLAR	RAMIREZ	LA MONTAÑITA
22	1119215980	KATHERINE		BRAN	LEON	LA MONTAÑITA
23	66720313	ALBA	LUCIA	CORREA		LA MONTAÑITA
24	1117265704	LEYDY	JHOANA	VARGAS		LA MONTAÑITA
25	1119583342	ROSA	ELVIA	MORENO	FRANCO	LA MONTAÑITA
26	1110526970	FRANCY	YASMANY	TORREJANO	MONROY	LA MONTAÑITA
27	1117503457	ANA	LUCY	MORENO	PEÑA	LA MONTAÑITA
28	1006502052	YISEL	OVEYDA	GUERRERO	LLANOS	MILÁN
29	1006596383	MARIA	MONICA	TRUJILLO	FRANCO	MILÁN
30	1113784894	YODY	MARISOL	RODRIGUEZ	MARTINEZ	MILÁN
31	1079605718	YEIMI	LORENA	MORA	TRUJILLO	MORELIA
32	1115953452	YUDY	SOFIA	MADRIGAL	CASTAÑEDA	PUERTO RICO
33	30520800	ISABEL		SILVA	PAREDES	PUERTO RICO
34	30520243	NELCY		MURCIA	FLOREZ	PUERTO RICO

35	1115944428	ANGIE	KATHERINE	MONTOYA	CUELLAR	PUERTO RICO
36	1006528472	ADRIANA		PAEZ	ISAZA	PUERTO RICO
37	1117539166	LEIDY	LORENA	QUINTERO	CRUZ	PUERTO RICO
38	1061624874	FRANCY	YISELA	MONTENEGRO	SILVA	PUERTO RICO
39	1118471292	CAROLINA		YAIMA	ARTUNDUAGA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA
40	1117531252	WENDY	TATIANA	TIQUE	TRUJILLO	SAN JOSÉ DEL FRAGUA
41	40759617	NOHEMY		ROMERO	CUELLAR	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
42	1006520727	DERLY	PAOLA	LUNA	CABRERA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
43	1117809022	ZULEY		MONTEALEGRE	HERRERA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
44	1006520043	ONEIDA		SANABRIA	VARGAS	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
45	1117815290	DORA	MILENA	CASTRO	PRIETO	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
46	1118475293	DANIELA		CUELLAR	RAMOS	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
47	1006518772	MAYERLI		MUÑETON	RAMIREZ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
48	30519768	LUZ	LEILA	BASTIDAS	CABRERA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
49	1006549571	LINDA	ISABEL	VELASQUEZ	GASCA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
50	57085435	ALIX	ESTHER	BATISTA	JIMENEZ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
51	40771767	BENILDA		ARTUNDUAGA	MEDINA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
52	1095484155	EDELMIRA		HERNANDEZ	RAMIREZ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
53	1006520741	YESSICA		ROJAS	GAITA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
54	40771610	ALBA	LUZ	MONROY	HERNANDEZ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
55	1006504231	FLERIDA	YULIETH	VALENCIA	ARTUNDUAGA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
56	1151453037	MAYERLY	ANDREA	OSPINA	MONTAÑA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
57	40620977	ARCELIA		ALVIRA	MOPAN	SOLANO
58	1117540943	SANDRA	MILENA	CUELLAR	MARTINEZ	SOLITA
59	40082106	AMPARO		ANTURI	RUIZ	VALPARAÍSO

- **Evidencias físicas ANEXO Nº 05 – CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL – OTRO SI PERSONAL ANTIGUO - HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL NUEVO.**

H. Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos y dinamizadores auxiliares de alimentos que participe de las diferentes etapas del Programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada sede de los establecimientos educativos donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.

En las oficinas administrativas de la **UT UNIDOS POR CAQUETÁ 2024** se encuentran en físico las carpetas con los documentos del personal contratado (Personal administrativo, Ingenieros de alimentos, monitores y personal manipulador). Así mismo, cada que ingrese personal manipulador de alimentos se hace entrega a cada sede educativa de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá de las carpetas donde se evidencia la documentación de cada hoja de vida del personal manipulador de alimentos.

Se anexa entrega de la documentación correspondiente a las hojas de vida del personal que ingreso para el periodo del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.

- **Evidencias físicas ANEXO Nº 06 - LISTADO DE ENTREGA DE LAS HOJAS DE VIDA A LAS MANIPULADORAS NUEVAS.**

I. Mantener en la sede administrativa, bodega y cada comedor escolar una carpeta en físico con las remisiones de entrega de los alimentos de la ración preparada en sitio y en el caso de la ración industrializada un registro donde conste los lotes de los alimentos y fechas de vencimiento.

El operador **UT UNIDOS POR CAQUETÁ 2024** cuenta en su oficina administrativa con un área destinada donde reposa la información correspondiente a remisiones de acuerdo a la modalidad de servicio, y para la modalidad ración industrializada se cuenta con un registro escrito de los lotes y fechas de vencimiento de los alimentos.
Se mantiene en cada sede educativa con modalidad ración preparada en sitio una carpeta en físico con las remisiones de entrega de víveres correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.

Se anexa registro de los lotes y fechas de vencimiento de los víveres entregado en los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá.

- **Evidencias físicas ANEXO Nº 07 - REGISTRO DE LOS LOTES Y FECHAS DE VENCIMIENTO DE LOS VÍVERES ENTREGADO EN LOS 15 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.**

J. Elaborar e Implementar el Plan de Saneamiento Básico aplicable para la(s) bodega(s) de almacenamiento y/o planta(s) de producción o ensamble y para los comedores escolares atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; el documento debe estar impreso y a disposición de la autoridad sanitaria competente, así como de la interventoría u otro actor del Programa en cada uno de los puntos donde opere. Teniendo en cuenta que este es un proceso sujeto a supervisión por las entidades competentes, se debe implementar dicho plan ajustado en cada comedor escolar, según su entorno y necesidades, dejando como evidencia de su implementación y soportado con sus respectivos cronogramas de ejecución, planillas de registros, control de actividades y procedimientos y demás soportes de estas actividades previamente aprobado por la firma interventora.

El operador **UT UNIDOS POR CAQUETÁ 2024** diseñó e implemento el plan de saneamiento básico tanto para bodega principal, puntos de acopio municipales, comedores escolares según su modalidad (RPS – RI) documentos que fueron aprobados por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, ente que actúa como apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios Nº 202400000101 de 2024, estos documentos reposan en físico en cada una de las sedes educativas y lugares mencionados anteriormente, la **UT UNIDOS POR CAQUETÁ 2024** ejecutó en los quince (15) municipios no certificados del departamento del Caquetá la operación del PAE y se implementaron los programas de limpieza y desinfección, control integral de plagas, manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos y abastecimiento de agua potable.

En el **ANEXO 03 - OBLIGACIÓN D**, se evidencian los soportes correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.

K. Elaborar y ubicar en lugar visible del comedor escolar formato de visibilidad con los respectivos logos de la Unidad de Alimentación Escolar UApA, la entidad territorial, operador e interventoría, el cual debe contener la siguiente información: 1. Identificación de la entidad territorial y de la sede educativa. 2. Número del contrato o convenio. 3. Nombre o razón social del operador. 4. Fecha de inicio de atención PAE. 5. Número de cupos asignados para atención en sede educativa. 6. Número de cupos asignados 7. Canales de Atención al Ciudadano y correo electrónico que determine el ente territorial, para la atención de peticiones, quejas y reclamos.

La **UT UNIDOS POR CAQUETÁ 2024**, realiza la señalización en los diferentes comedores escolares mediante vallas de visibilidad donde se ven reflejados los logos como son el de la UApA, la entidad territorial y el operador, adicionalmente permiten identificar la Institución y sede educativa, información del contrato actual, numero de cupos asignados según la priorización, fecha de inicio de operación y los canales de atención al ciudadano ante cualquier inquietud, petición o reclamo al que haya lugar.

Se relaciona a continuación cumplimiento de porcentaje por meses de ejecución:

Mes marzo 13,3 %
Mes abril 6,1 %

Mes mayo	29.1 %
Mes junio	21.6 %
Mes julio	2,6 %
Mes agosto	1,2 %
Mes septiembre	0,5 %

- **Evidencias físicas ANEXO Nº 08 - EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS DE VISIBILIDAD EN LAS SEDES EDUCATIVAS.**

L. Identificar y señalizar formatos con avisos de BPM elaborados en material sanitario las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, y los ciclos de menú, y Ficha de Ruta de atención establecida por la ETC.

El operador **UT UNIDOS POR CAQUETÁ 2024**, realiza la señalización en los diferentes comedores escolares, de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá con avisos relacionados a Buenas Prácticas de Manipulación, ciclos de menú y fichas de ruta de atención establecida por la entidad territorial certificada.

Se anexa evidencia fotográfica de la publicación de los avisos de BPM, ciclos de menú y rutas de atención establecidas por la ETC.

Se relaciona a continuación cumplimiento de porcentaje por meses de ejecución:

Mes marzo	6,8 %
Mes abril	4,4 %
Mes mayo	6.4 %
Mes junio	5.4 %
Mes julio	8,5 %
Mes agosto	12,3 %
Mes septiembre	8,1 %

- **Evidencias físicas ANEXO Nº 9 - EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS DE BPM, CICLOS DE MENÚ Y RUTAS DE ATENCIÓN ESTABLECIDAS POR LA ETC.**

M. Suministrar las cantidades de raciones por tipo y tiempo de servido en las diferentes IE priorizadas, de acuerdo con el grupo correspondiente de acuerdo con las actualizaciones de reportes de matrícula y asistencia notificados por el interventor del contrato y efectuar el seguimiento y registro de raciones entregadas y beneficiarios atendidos, por cada sede educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante como soporte de pago.

Para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE, el operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**

realizo la entrega de cada uno de los componentes que conforman las modalidades de atención, y de acuerdo a las cantidades establecida por priorización, que de acuerdo a la Resolución 00335 y su anexo de alimentación saludable y sostenible garantizan los hábitos de alimentación bajo los parámetros de calidad e inocuidad.

Se anexan planillas niño a niño y certificaciones de rectores con las respectivas firmas donde se avala la entrega de las raciones durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.

- **Evidencias físicas ANEXO Nº 10 - PLANILLAS NIÑO A NIÑO CON LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS DE RECTORES Y PLANILLA DE REGISTRO DE NOVEDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.**

N. Exigir al personal procesador de alimentos llevar registro diario (Kardex) de ingreso y salida de alimentos basados en las cantidades entregadas para la semana y las necesidades de despacho diarias para el procesamiento de las preparaciones estipuladas en el menú. El contratista deberá anexar copia en medio magnético del Kardex de cada establecimiento educativo junto con el informe de ejecución del contrato.

Durante la prestación del servicio de programa de alimentación escolar PAE comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024, se llevó registro del formato KARDEX donde se evidencia la información de ingreso y salida de alimentos con relación a las cantidades entregadas de acuerdo a las modalidades de atención, en los diferentes comedores escolares para cubrir la necesidad de consumo según los ciclos de menú.

Se anexan de manera digital los Kardex de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.

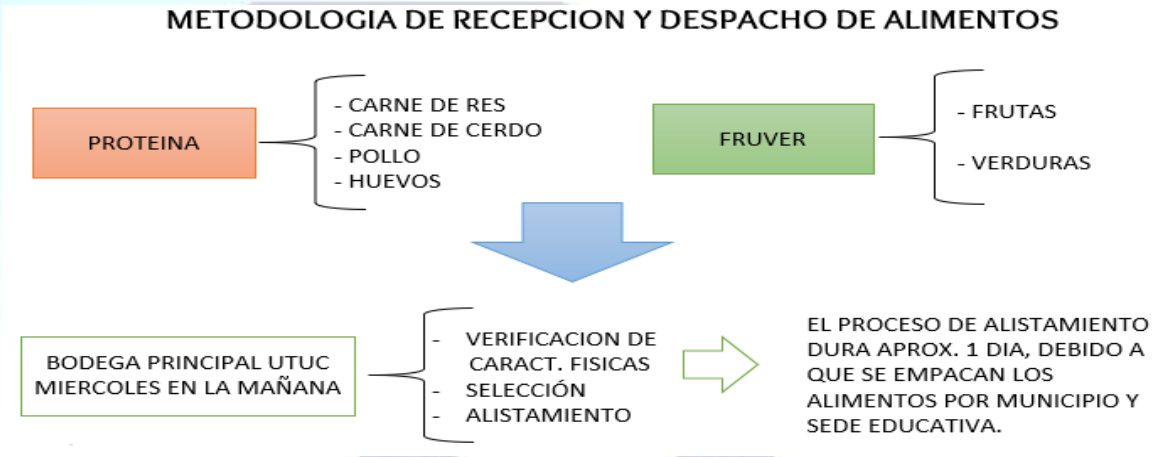
O. Implementar los controles necesarios para garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas, de manera oportuna, conforme al anexo técnico Alimentación Saludable y sostenible en el PAE de la resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024, se realizaron controles operativos y trazabilidad de los víveres, para garantizar la entrega en las sedes educativas de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá, de acuerdo al anexo técnico de alimentación saludable y sostenible, de manera oportuna se realizaron los despachos de víveres de acuerdo al plan de rutas y la correspondiente modalidad de atención, como se evidencia en el **ANEXO 26 - OBLIGACIÓN MMM.**

P. Garantizar la entrega de la totalidad de productos en adecuadas condiciones de empaque e inocuidad, conforme a lo establecido en el anexo técnico de calidad e inocuidad de la resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021.

El operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** cuenta con una logística adecuada tanto en la parte administrativa como operativa que permiten garantizar la entrega de los víveres, tanto en los puntos de acopio municipales como en los establecimientos educativos en adecuadas condiciones de empaque e inocuidad según lo establecido en los anexos técnicos de calidad e inocuidad de la Resolución Nº 00335 del 2021.
Durante la recepción de alimentos en la bodega principal ubicada en la ciudad de Florencia específicamente en el KM 1 vía Morelia se cuenta con cuartos para refrigeración y congelación de alimentos perecederos según su necesidad de conservación, se disponen de canastillas y estibas que permiten a los alimentos NO perecederos un mejor y adecuado almacenamiento para evitar su contaminación y posterior deterioro, los alimentos industrializados son recibidos en la bodega principal en empaques secundario y son almacenados es sobre estibas de material sanitario.

A continuación, se relaciona un esquema de la operación de manera general.



Luego de recibir los alimentos en las diferentes sedes educativas urbanas en los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá en vehículos acondicionados sanitariamente para garantizar la calidad e inocuidad de los víveres, estos son dispuestos en áreas de almacenamiento y equipos de refrigeración en cada comedor escolar. Los alimentos de las sedes rurales se almacenan de manera temporal en los puntos de acopio municipal para luego ser distribuidos en vehículos tipo furgón, lecheras y otro medio de transporte dependiendo las condiciones de acceso, como se evidencia en el **ANEXO 7 – OBLIGACIÓN I – ANEXO 26 – OBLIGACIÓN MMM.**

Q. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en el anexo técnico de calidad e inocuidad de la resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021 y en la normatividad vigente.

El operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, diseñó el programa de CONTROL DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS donde se especifican los criterios de aceptación y rechazo de todos y cada uno de los alimentos que se entregan en los comedores escolares para permitir la prestación del servicio tanto de consumo directo (modalidad RI) como los alimentos que se utilizan para la preparación de los diferentes ciclos de menú establecidos en la

minuta, estos alimentos fueron debidamente avalados y consultados ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, las fichas técnicas y registros sanitarios de los alimentos anteriormente mencionados se pueden verificar.
Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de marzo **ANEXO 11 – OBLIGACIÓN Q.-**

R.	**Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a Lo establecido en el Anexo técnico de Compras públicas locales.**

Para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024 se evidencia el formato MEN con el registro de compras locales, donde se evidencian las compras a productores departamentales con el fin de impulsar el desarrollo económico de las comunidades locales, el valor equivale al 05% de compras locales.
Se relaciona a continuación los municipios, producto y valor:

- La Montanita – (Yuca) por valor de $ 15.147.000
- El Doncello – (Plátano) por valor de $ 8.245.000
- El Doncello – (Fécula) por valor de $ 6.000.000
- Florencia – (Papaya) por valor de $ 16.396.800
- Florencia – (Panela) por valor de $ 5.600.000
- Cartagena del Chaira – (Yuca – Plátano – Mango - cilantro) por valor de $ 17.587.050
- Milán – (Piña – Papaya – Naranja – Mandarina Guayaba – Limón) por valor de $ 29.108.050

Se anexa en la USB formato EXCEL de compras locales

- **Evidencias físicas ANEXO Nº 11 - FORMATO DE COMPRAS LOCALES**

S.	**Presentar con la firma del acta de inicio, el contrato o contratos de proveedurías con los que se materializan el acuerdo de entre las partes para la compraventa de alimentos. Estos deben corresponder a los aportados en la etapa previa de selección y adjudicación.**

Durante la etapa previa a la selección y adjudicación se aportaron los contratos de proveedurías con los que se materializan el acuerdo entre las partes para la compraventa de alimentos y víveres para el programa de alimentación escolar.
Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de marzo **ANEXO 13 – OBLIGACIÓN S.**

T. Para acreditar la calidad de pequeño productor, deberá adjuntarse al contrato de proveeduría balance comercial, cuya antigüedad no sea superior a 90 días a la solicitud del crédito, aceptado por el intermediario financiero, cuya antigüedad no sea superior a 90 días a la solicitud del crédito, en el que se verifique que los activos totales no exceden los doscientos ochenta y cuatro (284) SMMLV. Para el caso de los beneficiarios de Reforma Agraria, el valor de la tierra no será computable dentro de los activos totales.

Teniendo en cuenta el patrimonio de las asociaciones **AMURDEFEM** y **ASOAVIPROAGRO**, como consta en el registro de Cámara y Comercio – Certificado de Existencia y Representación Legal, no excede los doscientos ochenta y cuatro (284) SMMLV como activos totales.
Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de marzo **ANEXO 13 - OBLIGACIÓN S.**

U. Para acreditar la calidad de productor de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, deberá demostrar, junto con el contrato de proveeduría, que figura en el registro de general de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria u otros registros oficiales, o en el Sistema de Información Alimentaria siempre y cuando este en operación.

De acuerdo a las certificaciones emitidas por la secretaria Ambiental y de Agricultura del Departamento del Caquetá, la secretaria de planeación municipal – Alcaldía de Milán, El Coordinador de la unidad de gestión de Agropecuaria y Ambiental – UGAA de la alcaldía de Cartagena del Chaira, donde consta que se encuentran registrados en la base de datos de pequeños productores agropecuarios del departamento del Caquetá.
Dichas certificaciones se evidencian en la cuenta correspondiente al mes de marzo **ANEXO 14 – OBLIGACIÓN U.**

V. Para acreditar la calidad de productor agropecuario local, deberá adjuntar al contrato de proveeduría, contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble con los que se demuestre que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores o tenedores del predio, en los que se evidencia la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios.

Nuestros proveedores no aplican para acreditar la calidad de productor agropecuario local, ya que no cuentan con inmuebles para arrendamiento o certificados de tradición y libertad del predio.

W. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria local sea inferior al mínimo, esto es al 30% del presupuesto, deberá informar a la interventoría mínimo dentro de los cinco (5) días siguientes de advertida la situación, con el fin de proceder de acuerdo con lo dispone el decreto 248 de 2021 en su artículo 2.20.1.1.3. parágrafo.

Se deja claridad que el Departamento del Caquetá no es un productor agrícola, aunque existen áreas sembradas y cosechadas, el estado actual de la infraestructura vial no permite el tránsito de vehículos y aumentando los tiempos de desplazamiento, por tal motivo es viable traer los alimentos básico de la canasta familiar de otros departamentos.
La poca producción agrícola en el departamento es para autoconsumo y no genera excedentes suficientes para atender la demanda alimentaria del programa de alimentación escolar, el departamento del Caquetá la cantidad de alimentos de origen agrícola demanda la población, y aunque el departamento produce en el sector pecuario diariamente más de dos millones de litro de leche y una cantidad considerable de carne de res, no cuenta con las respectivas plantas de procesamiento de alimentos cárnicos que garanticen la inocuidad de los alimentos y satisfagan la demanda del programa de alimentación escolar.

X. Participar en las distintas actividades y rueda de negocios que se realicen con ocasión al MÍNIMO DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES, los proponentes deberán allegar certificación donde manifiesten que en caso de resultar adjudicatarios del proceso se comprometen a comprar a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones un mínimo del 30 % del valor del presupuesto del contrato, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentara.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024, no se realizó ninguna rueda de Negocio de compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios convocada por ningún ente regional.

Y. Dar aplicabilidad de la Ley 2046 y el Decreto 248, y emitir el respectivo informe mensual.

Se realizaron acercamientos de participación con la comunidad Indígena de MAMA BWE REOJACHE del municipio de Milán, para la distribución de productos ancestrales agropecuarios pertenecientes a la comunidad con un enfoque diferencial que promuevan la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria a comunidades étnicas en el mercado de compras públicas locales de alimentos, las cuales serán consultadas, previamente a fin de respetar sus usos y costumbres, así como sus derechos colectivos.
Diseñando y adecuando una minuta que permita los hábitos alimentarios en su enfoque cultural y los hábitos alimentarios de cada población.
Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de marzo **ANEXO 40 – OBLIGACIÓN Y.**

Z. Presentar un informe final que incluya un consolidado de informes parciales, información sobre logros, dificultades y recomendaciones sobre la aplicabilidad de la ley 2046 y el decreto 248, además del instrumento diligenciado del "REPORTE DE PROVEEDORES EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR" mes a mes en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE.

Para la finalización de operación, se presentará el respectivo informe final con sus consolidados respectivos para evidenciar los logros, dificultades y recomendaciones.

AA. Realizar entrega de soportes que acrediten el pago contra entrega de los productos adquiridos con los pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones registradas y validadas por la Secretaría Ambiental y de Agricultura.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024, realiza convenios con los pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones registradas y validadas por la Secretaría Ambiental y de Agricultura, establecidos con los diferentes proveedores se realizan pagos parciales trimestrales.

BB. Deberá contratar dentro su personal manipulador de alimentos y dinamizadores auxiliares de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% de este grupo necesarios para el cabal cumplimiento de la operación para lo cual debe tener en cuenta: a) Priorizar aquellos padres que sean cabeza de familia. b) Que no pertenezca al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva de la asociación de padres de familia; (En caso de que no sea posible incorporar el porcentaje mínimo de padres de familia, usuarios como manipuladoras de alimentos el operador debe documentar las razones por las cuales no fue posible dar cumplimiento y socializar en los diferentes espacios de participación social).

Dentro de las prioridades que el operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, tiene en cuenta al contratar el personal manipulador de alimentos, dinamizadores o auxiliares de alimentos es que sean madres o padres cabeza de familia, víctimas del conflicto armado o pertenezcan a alguna categoría de enfoque diferencial.
Se relaciona el 21.6% del personal manipulador de alimentos de acuerdo al criterio de selección con enfoque diferencial.

- **Evidencias físicas ANEXO Nº 12 - CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL - RELACIÓN DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS**

CC. Realizar el diligenciamiento del instrumento "REPORTE DE PROVEEDORES EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR" solicitados por la entidad o firma interventora.

Se realiza el diligenciamiento del instrumento de REPORTE DE PROVEEDORES EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, como se evidencia en el **ANEXO 11 - OBLIGACIÓN R**.

DD. Realizar acompañamiento y orientación técnica permanente al personal involucrado en los procesos del servicio de alimentación del programa contratado.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, realizó capacitación al personal que ingresa nuevo en el mes de septiembre, dando cumplimiento a la obligación con el personal manipuladoras de alimentos, auxiliar de bodega y administrativos, en donde se tuvo como objetivo proporcionar conocimientos al personal operativo y de bodega en Introducción al Aseguramiento De la Calidad, Limpieza y Desinfección, Educación Alimentaria y Nutricional y Alimentación Saludable.

El objetivo es garantizar mediante programa de formación continua, que el personal manipulador de alimentos vinculados a la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** dispongan de los conocimientos necesarios para desarrollar unas correctas prácticas de manipulación en el programa de alimentación escolar.
Las capacitaciones son herramientas indispensables en el sistema de gestión de calidad ya que contribuye a mantener una cultura responsable y con conocimientos en temas de inocuidad alimentaria.

- **Evidencias físicas ANEXO Nº 13 – ACTAS DE CAPACITACIÓN PERSONAL NUEVO Y LISTADO DE ASISTENCIA**

EE. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentara en tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.

Durante el periodo comprendido entre el 01 septiembre al 30 de septiembre de 2024 no se presentan situaciones relacionadas con peticiones o amenazas de actores fuera de la ley que obligan a realizar algún acto ilegal. El operador **UT UNIDOS POR CAQUETÁ 2024** está en la completa disposición de dar a conocer al ente contratante (Gobernación de Caquetá) o a cualquier entidad a la que atañe temas de orden público para que sean ellos los que tomen las medidas correctivas que fueren necesarias.

- **Evidencias físicas ANEXO Nº 14 - ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**

FF. Debe garantizar el recurso humano necesario para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso, desde su abastecimiento, recepción de materia prima, transporte, entrega en las sedes educativas, almacenamiento, preparación y distribución de los complementos alimentarios

Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024 la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, garantizó el talento humano necesario (administrativos, ingenieros de alimentos, monitores y manipuladores de alimentos) para la operación del programa de alimentación escolar, con el fin de tener un oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso, desde su abastecimiento, recepción de materia prima, transporte, entrega en las sedes educativas, almacenamiento, preparación y distribución de los complementos alimentarios.

Se puede evidenciar el recurso humano en el **ANEXO 5 - OBLIGACIÓN G** y **ANEXO 17 - OBLIGACIÓN MM**.

Se relaciona listado del personal administrativo y operativo garantizando el cumplimiento de dicha obligación.

	No.	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	CARGO
ADMINISTRATIVOS	1	80.819.674	GIOVANNY ANDRÉS OBREGÓN GUEVARA	COORDINADOR OPERATIVO
	2	7.722.340	JORGE EDUARDO GONZÁLEZ AGUIRRE	COORDINADOR SG-SST
	3	1.019.087.809	LEIDY KATHERINE OBREGÓN GUEVARA	JEFE DE BODEGA
	4	55.237.207	ELIZABETH BURGOS RODRIGUEZ	NUTRICIONISTA
	5	1.117.534.534	DIANA CAROLINA CUELLAR RAMÍREZ	SUPERVISOR 1
	6	1.117.546.074	LINA XIOMY SANTANILLA ROMERO	SUPERVISOR 2
	7	1.117.535.520	ANGELA MARCELA RUIZ RIVERA	INGENIERO DE ALIMENTOS
	8	1.113.532.510	NEYDA LUZ MUÑOZ ORTIZ	INGENIERO DE ALIMENTOS
	9	1.117.503.656	ROSA ELVIRA GUTIÉRREZ SANTANA	INGENIERO DE ALIMENTOS
	10	1.117.535.571	SHELSY JULIETH DIAZ SARRIAS	INGENIERO DE ALIMENTOS
	11	40.075.689	LUZ DARY LLANOS JAMIOY	INGENIERO DE ALIMENTOS
	12	36.089.893	JAZMÍN PAOLA FRANCO GUALTERO	INGENIERO DE ALIMENTOS
	13	1.117.527.222	DIANA MARITZA MURCIA	INGENIERO DE ALIMENTOS
MONITORES	1	1.117.784.461	LEIDY JOHANA CALDERÓN JOVEN	MONITOR DE CAMPO
	2	1.006.527.473	ADRIÁN CAMILO MOSQUERA VALENCIA	MONITOR DE CAMPO
	3	1.117.964.791	KRISTHY YULIETH BETANCURT ORTIZ	MONITOR DE CAMPO
	4	1.116.209.616	YEINER ANDRÉS BRAVO USECHE	MONITOR DE CAMPO
	5	1.116.914.354	SORDELLY PARRA LOPEZ	MONITOR DE CAMPO
	6	30.508.301	SANDRA MILENA LOAIZA ALDANA	MONITOR DE CAMPO
	7	40.075.176	LINA MARÍA BUSTOS MUÑOZ	MONITOR DE CAMPO
	8	1.118.070.574	LEIDY BIBIANA PARRA GUZMÁN	MONITOR DE CAMPO
	9	1.117.232.381	LEIDY LORENA GARCÍA MUÑOZ	MONITOR DE CAMPO
	10	1.006.459.985	MAYERLY OLARTE QUINTERO	MONITOR DE CAMPO

	11	1.119.217.378	YEINER LEANDRO BOLAÑOS QUISABONY	MONITOR DE CAMPO
	12	21.509.596	ADRIANA MARCELA BOLÍVAR	MONITOR DE CAMPO
	13	16.187.279	CESAR DUVÁN GUTIÉRREZ	MONITOR DE CAMPO
	14	1.007.268.750	DENNY LORENA BARBOSA PALOMARES	MONITOR DE CAMPO
	15	1.007.593.981	BRAYAN STEVEN OSPINA FERNÁNDEZ	MONITOR DE CAMPO
	16	1.115.943.522	WILMER MURCIA FLÓREZ	MONITOR DE CAMPO
	17	1.117.547.232	JHONNY ESTIVEN MARÍN CARRILLO	MONITOR DE CAMPO

GG. Afiliar a las manipuladoras, dinamizadores auxiliares de alimentos y al personal auxiliar de bodega al Sistema de Seguridad Social.

Se garantiza para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024, las afiliaciones al personal manipuladoras, dinamizadores auxiliares de alimentos y al personal auxiliar de bodega al Sistema de Seguridad Social como consta en los soportes del anexo.

- **Evidencias físicas ANEXO Nº 15 - PLANILLAS DE PAGO APORTES EN LÍNEA.**

HH. Utilizar la imagen institucional del Departamento de Caquetá - Secretaría de Educación Departamental, de la Unidad de Alimentación Escolar UApA en la papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio.

El operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, utiliza la imagen institucional del departamento de Caquetá, la secretaría de Educación Departamental y la UApA en todos y cada uno de los documentos, papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas durante la ejecución del contrato, esto con el fin de soportar de manera oficial y bajo el manual de imagen implementado por el Ministerio, esta información se ha evidenciado en toda la documentación relacionada con el programa.

II. Remitir al interventor del contrato los registros de seguimiento a la operación del programa en los formatos establecidos por el UApA y la SED.

El operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, realiza los registros de seguimientos a la operación del programa de alimentación escolar PAE en los respectivos formatos establecidos y aprobados por la UApA y el ente territorial, específicamente la secretaría de Educación Departamental que sirve de apoyo a la supervisión del contrato Nº 20240000101 DE 2024.

JJ. Publicar el horario de consumo en un lugar visible del comedor escolar de cada institución educativa, para que sea de conocimiento de los padres de familia, del operador, de la interventoría y de la ETC. En caso de que se requiera cambiar el horario se deberá hacer la consulta a la secretaría de Educación Departamental y se dará a conocer la contestación oportunamente a los directivos docentes.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024 el operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, publico en todas las sedes educativas de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá, los respectivos horarios de consumo, para que sean de conocimiento general y de fácil acceso para cualquier persona que desee obtener esta información.
Se relaciona a continuación cumplimiento de porcentaje por meses de ejecución:

Mes marzo	5,4 %
Mes abril	3,7 %
Mes mayo	13.6 %
Mes junio	17.4 %
Mes julio	1,7 %
Mes agosto	5,5 %
Mes septiembre	9,9 %

- **Evidencias físicas ANEXO Nº 16 - EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA PUBLICACIÓN DEL HORARIO DE CONSUMO**

KK. Realizar seguimiento a los proveedores locales seleccionados como mínimo una vez para verificar su cumplimiento en los criterios de cantidad y calidad. Oportunidad, marcas y precios de los víveres suministrados, así como su almacenaje; lo anterior, de conformidad con Resolución 2674 de 2013 y los demás que lo modifiquen, sustituyan o adicionen y los Lineamientos PAE. Los soportes de las visitas serán parte integral de los informes de ejecución y si el resultado de la visita es negativo, se deberán generar planes de mejoramiento.

Para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024 no se realizaron visitas a proveedores locales o cambio de los mismo.

LL. Realizar proceso de socialización, del contrato de prestación de servicios y los tipos de modalidad atender con toda la comunidad para que ésta conozca el servicio que ofrece la secretaría de Educación, entre ellos padres de familia, integrantes de los Comités de Alimentación Escolar CAE, directivos docentes, Personeros Municipales y comunidad en general.

Como medida de socialización fueron enviado oficios a los diferentes alcaldes, personeros, rectores y demás personas vinculadas a la vigilancia, monitoreo y ejecución del programa con el fin de hacerlos partícipes de tan

importante programa y a su vez, garantizar la eficiencia y la calidad en la ejecución del mismo.
Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de marzo **ANEXO 20 – OBLIGACIÓN LL.**

MM. Garantizar el pago oportuno a sus proveedores, manipuladoras, dinamizadores auxiliares de alimentos y anexar soportes de dichos pagos en medio magnético y físico (con cronograma que muestre fechas de corte), a los informes mensuales, de conformidad con la ejecución de los cupos asignados y los días atendidos, sin los cuales, no se procederá al respectivo pago mensual.

El operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** realiza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024 se realizó el pago oportuno a proveedores, manipuladores, dinamizadores, auxiliares de alimentos que prestaron servicios en los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá.

Se aclara que los pagos a proveedores se realizan como acuerdo cada 90 días.

- **Evidencias físicas ANEXO N.º 17 - SOPORTES DE PAGO DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS, ADMINISTRATIVOS Y BODEGA.**

NN. Presentar a la interventoría del Contrato junto con la cuenta de cobro, informes financieros, contables y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes. Los primeros quince (15) días de cada mes el informe de gestión incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal, junto con evidencia fotográfica.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** realiza la entrega del informe financiero, contable y de gestión a la supervisión del contrato Nº 202400000101 de 2024, para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.

- **Evidencias físicas ANEXO N.º 18 – INFORME DE EJECUCIÓN – INFORME FINANCIERO.**

OO. Verificar el inventario de equipos, utensilios y menajes que se encuentren en cada establecimiento educativo y realizar el levantamiento en el formato establecido, que debe ser firmada por el rector o su delegado y el responsable o delegado del operador, la cual se debe presentar dentro de los informes de ejecución.

Se realiza la entrega de los inventarios de equipos, utensilios y menaje que se son utilizados para facilitar la prestación del servicio del programa de alimentación escolar PAE, estos elementos quedan a cargo del operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** para ser utilizados de manera cotidiana en el almacenamiento, preparación, servido y distribución de los alimentos, ya que el operador es responsable de los mismos, se asume el

mantenimiento según el estado en el cual se reciben.

Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de marzo **ANEXO 23 – OBLIGACIÓN OO.**

PP. En caso de que el operador requiera cambiar de modalidad "Ración Preparada en Sitio" a "Ración Industrializada" o viceversa, debe realizarla solicitud con la justificación técnica respectiva al supervisor o interventor del contrato para su evaluación, en un tiempo no menor a 5 días hábiles antes de la fecha del cambio propuesto. En caso de que realice el cambio sin previa aprobación del Departamento de Caquetá, estas raciones no serán pagadas.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2024, no se presentan dificultades que requiera generar la necesidad de reportar o gestionar cambio de modalidad en algún comedor escolar de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá.

QQ. Participar y facilitar la conformación de los Comités entre ellos: Comité de Alimentación Escolar CAE, Mesa pública, Comité técnico operativo y demás que requiera la entidad.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024,** está en completa disposición de acompañar y facilitar los espacios necesarios para socializar la operación del programa de alimentación escolar en los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá.

Lugar: Secretaria de Educación Departamental.
Dia: 03 de septiembre de 2024
Tema: Capacitación Gestión Documental del Departamento del Caquetá.

Lugar: Secretaria de Educación Departamental.
Dia: 11 de septiembre de 2024
Tema: Socialización operación a Docentes y Rectores

Lugar: Secretaria de Educación Departamental.
Dia: 19 de septiembre de 2024
Tema: Socialización presentación cuentas de cobro.

Lugar: Secretaria de Educación Departamental.
Dia: 20 de septiembre de 2024
Tema: Socialización observaciones cuenta de cobro.

- **Evidencias físicas ANEXO N.º 19 – EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.**

RR. Disponer de los medios necesarios para garantizar la no existencia de trabajo infantil en la ejecución del programa y su cadena de producción.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, para el inicio de la operación, garantizo los medios necesarios para la NO existencia de trabajo infantil en la ejecución del programa de alimentación escolar, en ese sentido se realizó la selección y contratación del personal idóneo tanto operativo como manipulador de alimentos para las operaciones del PAE en las diferentes modalidades de atención tanto en modalidad RPS y modalidad RI, quienes cumplieron con los lineamientos técnicos donde se tiene como requisito ser mayor de 18 años. de esta manera, no se evidencio trabajo infantil dentro del personal contratado.

- **Evidencias físicas ANEXO Nº 20 – CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

SS. Apoyar los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa de conformidad al anexo técnico de participación ciudadana, Resolución N. 00335 del 23 de diciembre de 2021.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024 no se realizan actividades de participación ciudadana ni control social del programa por las entidades territoriales, el operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** se encuentra presto a invitaciones y convocatorias de esta índole con el fin de participar de manera interinstitucional y así mismo por medio de estas acciones reforzar el programa de alimentación escolar.

TT. Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables de conformidad al anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE, Resolución N. 00335 del 23 de diciembre de 2021.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024 no se asistió a ninguna actividad, acción o estrategia proveniente de alguna entidad pública o privada, donde se fomente los hábitos de vida saludable, pero cabe resaltar que dentro de los principios y estrategias primordiales del operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** está el promover estos hábitos alimentarios a todos los titulares de derecho, madres cabeza de hogar y demás comunidad relacionadas de manera directa con la operación del programa de alimentación escolar PAE, mediante acciones como sensibilización y capacitación impartida por los profesionales a cada una de las manipuladoras, señalización e implementación de avisos alusivos a los **HÁBITOS SALUDABLES Y ESTILOS DE VIDA**. En todos los comedores escolares de los 15 municipios no certificados del Caquetá.
En las capacitaciones al personal manipulador de alimentos que ingreso en el periodo del 01 de septiembre al 30 de septiembre se socializaron temas de Hábitos Saludables y Estilos de Vida, dichos soportes se encuentran en las evidencias de capacitaciones al personal, se pueden evidenciar las acciones para el fomento de hábitos de alimentación saludable en el **ANEXO 13 - OBLIGACIÓN DD**.

UU. En aquellos casos en los cuales el operador evidencie que las sedes educativas no cuentan con las condiciones descritas para la prestación de servicio de la modalidad preparada en sitio, el operador debe solicitar a la Secretaría de Educación Departamental la autorización del cambio de modalidad, con los soportes técnicos respectivos y la evidencia fotográfica, para que la Secretaría de Educación proceda a realizar la verificación respectiva e Informar de inmediato por escrito al Departamento, interventor y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024 no se evidencian deficiencias en daños o fallas en las condiciones de infraestructura ni equipos que impidan las condiciones mínimas para la prestación del servicio con la modalidad Ración Preparada en Sitio.

VV. Dotar mantener y reemplazar cada vez que se deterioren los implementos de aseo estipulados por la entidad territorial para garantizar la prestación del servicio.

El operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024,** realiza de manera periódica el suministro de insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas, de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestación de servicio Nº 202400000101 de 2024, durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024 se soportan las entregas de los elementos de aseo con remisión en cada una de las sedes educativas de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá.

- **Evidencias físicas ANEXO Nº 21 - REMISIONES DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE ASEO EN SEDES EDUCATIVAS.**

WW. En la situación en que no haya disponibilidad de un alimento del menú diario planeado, el alimento faltante se debe intercambiar por otro que se encuentre en la lista de intercambios, dentro del mismo grupo de alimentos, con el fin de mantener el aporte nutricional del menú. Los intercambios no pueden exceder a 6 componentes en un ciclo de menús, de los cuales máximo 2, pueden corresponder al alimento proteico. El operador debe solicitar por escrito mínimo con 5 días de anticipación (dependiendo del caso: reposición, escasez del alimento, etc.) la autorización del intercambio a la interventoría y a la secretaría de Educación Departamental, e informar por escrito y dejar copia de dicha autorización en la sede o sedes educativas donde se realice el intercambio.

Para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024 se realizaron intercambios de acuerdo a la dificultad de conseguir los productos por parte del proveedor contratado en los tiempos establecidos, y otros alimentos que, debido a la complejidad de la logística departamental, son alimentos que

son de rápida maduración, y no llegarían a término al consumo de los niños.

- **Evidencias físicas ANEXO Nº 22 - EVIDENCIAS SOLICITUDES DE INTERCAMBIO Y RESPUESTAS POR PARTE DE LA SED**

XX. Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días calendario, luego de reportada la solicitud por parte de la sede educativa, la interventoría externa, o los manipuladores de alimentos. En caso que se requiera retirar el equipo de la sede para su reparación o que su reparación o mantenimiento no sea inmediato, el operador deberá garantizar la disponibilidad de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación o mantenimiento o reemplazo del producto o alimento que se vea afectado por el daño del equipo, de manera que se garantice la prestación del servicio; Se debe realizar la respectiva notificación por parte del establecimiento educativo, la interventoría, o el personal manipulador de alimentos, la cual se debe realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la institución educativa, para el mantenimiento se proveerá un 30% de los establecimientos educativos priorizados con la modalidad preparada en sitio, en caso de que el monto agotable no se alcance el operador deberá realizar mantenimiento preventivo a los equipos al fin de evitar el deterioro de los mismos.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos de equipos, garantizando la continuidad de los procesos productivos y el cumplimiento en los comedores escolares priorizados con el servicio de alimentación escolar.

- ALBANIA - I.E EL DORADO - SEDE LAS MARGARITAS.
- ALBANIA - I.E EL DORADO - SEDE EL PARAÍSO.
- ALBANIA - I.E ALBANIA – SEDE PEREGRINO LOZANO
- BELÉN DE LOS ANDAQUIES - I. E. R. PUEBLO NUEVO - SEDE PUEBLO NUEVO.
- BELÉN DE LOS ANDAQUIES - I.E RURAL EL PORTAL LA MONO - SEDE EL PORTAL LA MONO.
- BELÉN DE LOS ANDAQUIES - I.E RURAL EL PORTAL LA MONO - SEDE AGUADULCE.
- BELÉN DE LOS ANDAQUIES - I.E RURAL EL PORTAL LA MONO - SEDE EL SANCHEZ.
- CURILLO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL LIBERTADOR - SEDE EL LIBERTADOR.
- CURILLO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL LIBERTADOR - SEDE LA LIBERTAD.
- CURILLO - I.E ÁNGEL CUNIBERTI - SEDE ÁNGEL CUNIBERTI.
- CURILLO - I.E ÁNGEL CUNIBERTI - SEDE SAN PABLO.
- EL PAUJIL - I.E R. RAFAEL URIBE URIBE - SEDE RAFAEL URIBE URIBE.
- EL PAUJIL - I.E NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - SEDE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES.
- EL PAUJIL - I.E NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - SEDE EL COLISEO.
- EL PAUJIL - I.E.R. SANTA TERESA - SEDE SAN PEDRO.
- EL PAUJIL - I.E.R. SANTA TERESA - SANTA TERESA.
- LA MONTAÑITA - I.E RURAL SABIO CALDAS - SEDE SABIO CALDAS.
- LA MONTAÑITA - I.E RURAL SABIO CALDAS - SEDE ANTONIO NARIÑO.
- MORELIA - I.E R. JUAN XXIII - SEDE JUAN XXIII.
- MORELIA - I.E CERVANTES - SEDE CERVANTES.

- MORELIA - C.E PALMARITO - SEDE PALMARITO.
- PUERTO RICO - I.E R. CENTRO INDÍGENA - SEDE INDÍGENA CENTRO INDÍGENA.
- PUERTO RICO - I.E SAGRADOS CORAZONES - SEDE BETHEL.
- PUERTO RICO - I.E ACEVEDO Y GÓMEZ - SEDE GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ.
- PUERTO RICO - I.E ACEVEDO Y GÓMEZ - SEDE ACEVEDO Y GÓMEZ.
- SAN JOSÉ DEL FRAGUA - I.E. RURAL LAS LAJAS - SEDE LAS LAJAS.
- SOLITA - I.E.R. CHONTILLOSA MEDIO - SEDE CHONTILLOSA MEDIA.
- SOLITA - I.E.R. CHONTILLOSA MEDIO - SEDE LA FLORESTA.
- SOLITA - I.E.R. CAMPOLEJANO - SEDE LA PAZ.
- SOLITA - I.E.R. CAMPOLEJANO - SEDE CAMPOLEJANO.
- SOLITA - I.E.R. CAMPOLEJANO - SEDE LA ARGELIA.
- VALPARAÍSO - I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA - SEDE SANTIAGO DE LA SELVA.
- VALPARAÍSO - I.E.R. PLAYA RICA - SEDE LA MACARENA.
- VALPARAÍSO - I.E.R. PLAYA RICA - SEDE PLAYA RICA.
- VALPARAÍSO - I.E VALPARAÍSO - SEDE TIRSO QUINTERO # 1.
- VALPARAÍSO - I.E.R. LA RICO KM 30 - SEDE LA RICO KM. 30.
- VALPARAÍSO - I.E.R. LA RICO KM 30 - SEDE LA FLORIDA.
- VALPARAÍSO - I.E.R. LA MUÑOZ - SEDE LA MUÑOZ.
- VALPARAÍSO - I.E VALPARAÍSO - SEDE OMAR CHÁVEZ.
- VALPARAÍSO - I.E.R. LA MUÑOZ - SEDE SAN PEDRO BOCANA.

Se relaciona a continuación cumplimiento de porcentaje por meses de ejecución:

Mes abril	7,1 %
Mes mayo	3,6 %
Mes julio	8,2 %
Mes agosto	26,6 %
Mes septiembre	36,7 %

- **Evidencias físicas ANEXO Nº 23 – ORDENES DE MANTENIMIENTO EN SEDES EDUCATIVAS.**

YY. Realizar control de plagas se debe realizar la respectiva notificación por parte del establecimiento educativo, la interventoría, o el personal manipulador de alimentos, la cual se debe realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la institución educativa, para la fumigación se proveerá un 10% de los establecimientos educativos priorizados con la modalidad preparada en sitio e industrializada, en caso de que el monto agotable no se alcance el operador deberá realizar fumigaciones preventivos en las sedes educativas.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, mantener un sistema de vigilancia y control que prevenga y proteja las áreas del ingreso de plagas y evite los daños que pueden generar su presencia, creando una herramienta que impida la proliferación de plagas (artrópodos y roedores), mediante la implementación de medidas preventivas y controladas. Para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024 no se solicitaron por parte de del establecimiento educativo, la interventoría, o el personal manipulador de alimentos fumigación de tipo preventivo ni correctivo.

ZZ. Realizar entrega de puntos ecológicos al 10% de las sedes educativas que no cuentan con dicho elemento en el comedor escolar de acuerdo a la modalidad de atención y medida del punto ecológico, el cual debe estar previamente notificado por los actores del programa como Entidad Territorial, Interventoría, Directivos docentes o para subsanar hallazgos por la falta de dicho elemento, cabe resaltar que en caso de que el monto agotable no se alcance el operador deberá reemplazar previa solicitud a la entidad los puntos ecológicos que se encuentren deteriorados en los comedores escolares.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre se entregaron puntos ecológicos en sedes educativas, de acuerdo a la priorización de algunos comedores escolares que carecen de estos elementos y que es necesaria la implementación y ubicación de estos puntos para facilitar la correcta disposición de residuos sólidos generados durante la prestación del servicio del programa de alimentación escolar PAE.
Se relaciona a continuación cumplimiento de porcentaje por meses de ejecución:

Mes mayo	5,7 %
Mes julio	6,9 %
Mes agosto	35,2 %
Mes septiembre	10,9%

Se relaciona a continuación las sedes educativas donde se realizada entrega de puntos ecológicos.

- Cartagena del Chaira - I.E.R. La Esmeralda sede El Brillante
- Cartagena del Chaira - I.E.R. La Esmeralda sede La Uribe
- Cartagena del Chaira - I.E.R. La Esmeralda sede Patio Bonito
- Morelia – I.E.R Juan XXIII Sede San Marcos
- Puerto Rico – I.E.R Villa Del Rio Sede Miraflores Bajo
- Puerto Rico – I.E.R Villa Del Rio Sede Chipa Alta
- Puerto Rico – I.E.R Campo Hermoso Sede Brasilia
- Puerto Rico – I.E.R Villa Del Rio Sede Las Camelias
- Puerto Rico – I.E.R La Aguililla Sede El Brillante Bajo
- Puerto Rico – I.E.R La Floresta Sede Bajo Londres
- Puerto Rico – I.E.R La Floresta Sede Policarpa Salavarrieta
- Puerto Rico – C.E El Águila Sede La Parada
- Puerto Rico – C.E El Águila Sede La Doncello
- Puerto Rico – I.E.R Jorge Eliecer Gaitán Sede Palestina
- San Vicente Del Caguán – I.E.R Villa Carmona Sede Brisas De La Tunia
- San Vicente Del Caguán – I.E.R Villa Carmona Sede La Piscina
- San Vicente Del Caguán – I.E.R Villa Carmona Sede La Vega #2
- San Vicente Del Caguán – I.E.R Villa Carmona Sede Patio Bonito
- San Vicente Del Caguán – I.E.R La Unión Sede Puerto Lozada

- **Evidencias físicas ANEXO Nº 24 – ENTREGAS PUNTOS ECOLÓGICOS.**

AAA. Entregar a la Interventoría del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública, las cuales serán objeto de revisión mensual.

Con el fin de garantizar la calidad de los alimentos desde la recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los mismos por el operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, se solicita a los diferentes proveedores de alimentos de alto Riesgo, cárnicos y lácteos categorizados como perecederos el análisis fisicoquímico y microbiológico, con base en estos resultados se garantiza que los alimentos cumplen con todos los requisitos higiénicos sanitarios y legales para ser utilizados en la prestación del servicio del programa de alimentación escolar PAE.

- **Evidencias físicas ANEXO Nº 28 – ENTREGAS ANÁLISIS**

BBB. Reportar el listado de proveedores de la operación del Programa de Alimentación Escolar con el fin de notificarlo al ente de salud para verificar las condiciones higiénico-sanitarias de los recintos.

El operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, tiene la relación de los proveedores que facilitan el suministro de víveres para la operación del programa de alimentación escolar PAE en los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá.

Para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024 todos nuestros proveedores cuentan con las condiciones higiénico- sanitarias de los establecimientos, como se puede evidenciar en los conceptos sanitarios emitidos por la entidad territorial certificada.

RELACIÓN DE PROVEEDORES		
MUNICIPIO	**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**	**TELÉFONO**
FLORENCIA	MAXIGRANOS-JAIME NÚÑEZ	3123726920
FLORENCIA	LA 14 DISTRIBUCIONES SAS -CAMILO ÁLZATE	3133838783
FLORENCIA	AVICOLA DEL SURCOLOMBIANA	3108711137
DONCELLO	DEPOSITO DE PANELA LA SEXTA	3156293951
MILÁN	MINIMARKET SAN MIGUEL AUTOSERVICIO	3138899186
CARTAGENA	AUTOSERVICIO LAS 24 HORAS DEL CHAIRA	3138900991
NEIVA	SUPERMERCADOS EL DESCUENTO AMERKAR SAS	3108156396
MANIZALES	COMERCIALIZADORA ANDINA DE ALIMENTOS	3205537547
MOSQUERA	LA HUERTA DEL CHIRI-BLANCA CECILIA GARCÍA	3104800767

Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de marzo en el **ANEXO 29 - OBLIGACIÓN BBB**.

CCC. Implementar buenas prácticas de manufactura (BPM), de acuerdo a lo establecido por TÍTULO II "condiciones básicas de higiene en la fabricación de alimentos", de la normatividad vigente y en especial la resolución 2674 del 2013 y cumplir durante la ejecución del contrato con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005, la Resolución 333 de 2011 y las demás normas vigentes acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos.

El operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, elaboró los planes de saneamiento de los diferentes lugares que tienen relación directa con el Programa de Alimentación Escolar PAE, estos documentos luego de ser aprobados por la secretaría de educación departamental fueron implementados en cada una de las modalidades de atención de ración preparada y servida en sitio jornada mañana y jornada tarde, tipo almuerzo y razón industrializada.

Para la implementación de los planes de saneamiento se evalúan y tienen en cuenta todas las condiciones que en el TÍTULO II de la Resolución 2674 del 2013 estipula en cuanto a condiciones básicas de higiene en la fabricación de alimentos, siendo esta normatividad la base para la ejecución e implementación de Buenas Prácticas de Manufactura. A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes que prioriza el operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** para el cumplimiento de la normatividad sanitaria.
En el **ANEXO 3 – OBLIGACIÓN D,** se evidencia el diligenciamiento de los formatos del plan de saneamiento básico correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.

- **EDIFICACIONES E INSTALACIONES**

Los comedores escolares deben estar alejados de focos de contaminación e insalubridad que puedan ocasionar algún riesgo de alteración en la calidad de los alimentos, se enfatiza que los comedores deben estar construidos de manera que impidan el ingreso de plagas y que su estructura facilite el lavado y desinfección constante, que tengan acceso a agua potable, que permitan la disposición correcta de residuos sólidos y líquidos sin que estos ocasionen algún riesgo de contaminación para los alimentos o atraigan alguna plaga.

- **EQUIPOS Y UTENSILIOS**

Los equipos y utensilios que se utilizan en la prestación del servicio deben estar construidos en material sanitario que faciliten los procesos de limpieza y desinfección y en especial que no faciliten la acumulación de suciedad, que la ubicación de los diferentes equipos permita el flujo adecuado de la operación sin interrupciones y que no intervengan actividades dentro del proceso que alteren o modifiquen la operación ni los alimentos.

- **PERSONAL MANIPULADOR**

El personal manipulador de alimentos contratado por la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, cuenta con exámenes médicos que los certifiquen como manipuladores aptos de alimentos además de eso el personal manipulador debe contar con una indumentaria adecuada, misma que fue entregada durante los meses de ejecución, se elaboró un programa de capacitación continua y permanente que fue aprobado por la Secretaría de educación departamental en dónde se socializa la normatividad sanitaria vigente y todos los aspectos relacionados a BPM al personal manipulador de alimentos para que sean implementado en los comedores escolares.

DDD. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección, de acuerdo al cronograma de rutas y periodicidad de entrega establecida en la etapa de alistamiento.

Durante la operación correspondiente al periodo comprendo entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024, el operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024,** realiza de acuerdo al plan de rutas la distribución de los víveres y elementos de aseo estipulados de manera contractual, en los cronogramas de despacho. Para tener en cuenta la periodicidad y el acceso a las diferentes sedes educativas tanto urbanas como rurales tomamos como referencia el plan de ruta previamente aprobado por la Secretaría de educación departamental, Es importante resaltar que muchas veces se presentan inconvenientes por temas como orden público y difícil acceso a algunas sedes educativas para lo cual se tiene contemplado estrategias que permitan cumplir con la entrega a tiempo y en óptimas condiciones de los alimentos o productos que se quieran entregar.

- **Evidencias físicas ANEXO Nº 25 - PROGRAMA DE TRAZABILIDAD DE ENTREGAS PARA EL CONTROL DE TRANSPORTE.**

EEE. Garantizar un programa por escrito en el que sean detallados todos los aspectos y criterios de evaluación, aceptación y seguimiento a proveedores, que contengan las especificaciones de calidad, criterios de aceptación y rechazo de las materias primas e insumos, condiciones de recibo, almacenamiento, uso y controles de calidad, así como la caracterización de materias primas e insumos y su rotación, aplicando el sistema PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir), requisitos de rotulado de acuerdo con la reglamentación sanitaria vigente (Resoluciones 5109 de 2005, 333 de 2011 y 810 de 2021) y el oportuno seguimiento de los mismos a partir de los registros de control.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, diseñó el programa de **CONTROL DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS** donde se especifican los criterios de aceptación y rechazo de todos y cada uno de los alimentos de acuerdo a las características y estándares propias de los víveres que se entregan en los comedores escolares de los 15 municipio no certificados del departamento del Caquetá, para permitir la prestación del servicio tanto de consumo directo (modalidad RI) como los alimentos que se utilizan para la preparación de los diferentes ciclos de menú establecidos en la minuta, estos alimentos fueron debidamente avalados y consultados ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, las fichas técnicas y registro sanitarios de los alimentos anteriormente mencionados.
Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de marzo en el **ANEXO 28 - OBLIGACIÓN DDD**.

FFF. El transporte de materias primas debe garantizar que los alimentos conserven su calidad e inocuidad, el manejo de temperaturas acorde con la naturaleza de los productos, así como las condiciones sanitarias, según lo establecido en las Resolución 2505 de 2004 de Mintransporte y Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que las sustituyan y/o modifiquen.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024,** cuenta con vehículos adecuados sanitariamente y aptos para el transporte de materias primas las cuales por sus características de conservación requieren condiciones que de temperatura acorde con la naturaleza del producto, que requieren de temperaturas de refrigeración y congelación, como los alimentos que pueden ser transportados bajo temperatura ambiente (25 A 28°C) amparados en la resolución 2674 del 2013 y todos los aspectos relacionados con buenas prácticas de manipulación, buenas prácticas de transporte y conservación de los alimentos y la resolución 2505 del 2004 la cual contempla las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne o alimentos fácilmente corruptibles.

VEHÍCULOS DE TRASPORTE		
PLACA	**CLASE DE VEHÍCULO**	**CAPACIDAD EN KG**
VZF 595	CAMIÓN	2300
TGZ 278	CAMIONETA	2000
SPJ 738	CAMIÓN	3500
JTX 420	CAMIÓN	2700
WMY 590	CAMIÓN	5268
TTX 921	CAMIONETA	1300
TMW 394	CAMIONETA	1000

Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de marzo **ANEXO 31 – OBLIGACIÓN FFF.**

GGG. Los vehículos transportadores de alimentos deben tener concepto higiénico sanitario vigente FAVORABLE, expedido por la autoridad sanitaria competente, se debe garantizar el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias en el área de cargue y despacho de productos ensamblados.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, utiliza vehículos idóneos para el transporte de alimentos que por su naturaleza requieren temperatura de congelación y refrigeración, también utilizamos vehículos donde se transportan productos que por su naturaleza (granos, panificados, verduras, etc.) pueden ser transportados a temperatura ambiente y no afecta su calidad y vida útil, estos vehículos han sido inspeccionados sanitariamente por las entidades de salud, donde se han emitido conceptos sanitarios FAVORABLES, corroborando entonces las óptimas condiciones físicas y sanitarias de los mismos para ejercer la actividad de transporte de alimentos.

VEHÍCULOS DE TRASPORTE		
PLACA	**CLASE DE VEHÍCULO**	**CONCEPTO SANITARIO**
VZF 595	CAMIÓN	FAVORABLE
TGZ 278	CAMIONETA	FAVORABLE
SPJ 738	CAMIÓN	FAVORABLE
JTX 420	CAMIÓN	FAVORABLE
WMY 590	CAMIÓN	FAVORABLE
TTX 921	CAMIONETA	FAVORABLE
TMW 394	CAMIONETA	FAVORABLE

Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de marzo **ANEXO 32 – OBLIGACIÓN GGG.**

HHH. Los vehículos transportadores deben ser de uso exclusivo para el transporte de los complementos alimentarios y estos deben estar en recipientes o canastillas de material sanitario, se prohíbe transportar conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima.

Los vehículos utilizados para el transporte de los diferentes tipos de alimentos tales como Proteína (carne de res, pollo, cerdo, huevos), No perecederos como (granos, aceites, panificados, postres, leches en polvo, lácteos) y Perecederos (verduras y frutas), son exclusivos para la categoría de alimentos mencionados anteriormente. La normatividad sanitaria vigente en especial la Resolución 2674 del 2013, y la Resolución 2505 del 2024 establecen que los alimentos deben ser transportados bajo condiciones higiénico-sanitarias que garanticen la calidad e inocuidad de los mismos, bajo esos criterios normativos la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024,** implementa y garantiza el transporte de los víveres en adecuadas condiciones.
Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de marzo **ANEXO 31 – OBLIGACIÓN FFF.**

III. El personal que transporte alimentos deberá cumplir con las especificaciones técnicas y normativas para su manipulación.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, cuenta con personal transportador de alimentos idóneo que cumple con las condiciones técnicas en manipulación de alimentos exigidos por la normatividad sanitaria vigente específicamente la resolución 2674 del 2013 además de esto, el operador capacitó en buenas prácticas de manipulación y transporte al personal anteriormente mencionado con el fin de garantizar una trazabilidad óptima y sanitaria de los alimentos que son utilizados para la prestación del servicio del programa de alimentación escolar PAE en el departamento del Caquetá.
Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de marzo **ANEXO 31 – OBLIGACIÓN FFF.**

JJJ. Se requiere realizar el registro de la hora de despacho del vehículo encargado de la entrega de los complementos alimentarios, la placa del mismo, así como la identificación del personal manipulador, como parte de la bitácora correspondiente.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** cuenta en el área de logística y abastecimiento con una trazabilidad en los despachos de vehículos a los diferentes municipios del departamento del Caquetá, de esta manera se lleva un control de entregas de los complementos alimentarios de acuerdo al plan de rutas establecido, se puede evidenciar en el **ANEXO 25 – OBLIGACIÓN DDD.**

KKK. Realizar acciones que permitan avanzar en la implementación de la Estrategia de Educación Alimentaria y Nutricional - EAN, mediante el desarrollo de estrategias que promuevan la Alimentación Saludable y agradable, la EAN es definida como "un proceso pedagógico de enseñanza-aprendizaje, contextualizado cultural, económica y socialmente, que promueve en las personas, familias y comunidades conocimientos, valores, actitudes y comportamientos para facilitar la adopción voluntaria de prácticas alimentarias que les permitan disfrutar de una buena salud", (CISAN, 2017).

Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024, la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, realizo acciones enmarcadas en la estrategia de educación alimentaria y nutricional de manera comunitaria mediante socializaciones de temáticas asociadas a alimentación saludable, estas acciones de capacitación y sensibilización se realizaron en diferentes municipios del departamento del Caquetá, al personal manipulador de alimentos que a su vez son madres cabeza de familia y algunas líderes comunitarias.
Los temas tratados fueron:

Educación Alimentaria y Nutricional

- Lectura de Rotulado y etiquetado nutricional
- Buen uso de aceites y grasas
- Manejo de Nutrientes críticos
- Criterios de calidad en la recepción de alimentos.
- Planeación de alimentación agradable (manejo de texturas, sabores, colores y aromas)
- Uso de especies y sazonadores naturales

En las capacitaciones realizadas al personal manipulador se evidencias acciones de estrategia de Educación Alimentaria y Nutricional como se verifica en las actas de capacitación, en el **ANEXO 13 – OBLIGACIÓN DD.**

LLL. Contar con una carpeta física en bodega y otra en cada uno de los vehículos transportadores, que contengan el acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por cada ente municipal de salud, el certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, para el conductor y su ayudante (en caso de tenerlo), mantenimiento de unidades de frío, la matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo.

El operador UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024, utiliza vehículos para transporte de alimentos que requieren temperatura de congelación y refrigeración, también vehículos donde se transportan productos que por su naturaleza (granos, panificados, verduras, etc.) pueden ser transportados a temperatura ambiente y no afecta su calidad y vida útil, algunos de estos vehículos han sido inspeccionados sanitariamente por las entidades de salud, donde se han emitido conceptos sanitarios Favorables, corroborando entonces las óptimas condiciones físicas y sanitarias de los mismos para ejercer la actividad de transporte de alimentos en óptimas condiciones.
Cada vehículo cuenta con una carpeta en físico con la documentación mínima requerida, el certificado de manipulación de alimentos de los transportadores y sus respectivos auxiliares, tarjeta de propiedad de los vehículos, seguro obligatorio para accidentes de tránsito SOAT, certificado de revisión tecno mecánica y de gases CDA Y fichas técnicas y especificaciones de los mismos.
Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de marzo **ANEXO 34 – OBLIGACIÓN LLL.**

MMM. Realizar remisión de entrega de víveres en cada comedor escolar de los quince municipios no certificados del Departamento, en la cual se relacione el nombre de la Sede Educativa, el nombre del docente encargado del comedor escolar, el número de cupos contratados y atendidos, la modalidad de atención, los días de atención para los cuales se están enviando los víveres, el tipo de alimento, cantidad de entrega y un espacio de observaciones. Debe ser firmada por el manipulador de alimentos que recibe y por un representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas de alimentos, entregar copia en el comedor escolar, la remisión de entrega de víveres debe reposar en una carpeta física en cada comedor escolar.

La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**, durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024 se realizan las entregas de remisiones de víveres en cada comedor escolar de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá, en esta documentación se evidencia el nombre de la sede educativa, el nombre del docente encargado del comedor escolar o en su defecto el rector del establecimiento educativo, el tipo de modalidad que se presta en la sede educativa el número de beneficiarios que son atendidos para los cuales están enviando los víveres los tipos de alimentos las cantidades de entrega y se deja también un espacio de observación para dejar trazabilidad de la situación que se llegue a presentar en cada una de estas sedes relacionadas con la entrega de alimentos y prestación del servicio. Cabe mencionar que esos documentos son debidamente firmados tanto por el manipulador que recibe los alimentos un representante de la sede educativa y en ocasiones el transportador de alimentos dando cumplimiento como tal las especificaciones técnicas de la resolución 0335 y del contrato de personal de servicio Nº 20240000101 de 2024.

- **Evidencias físicas ANEXO Nº 26 - REMISIONES DE ENTREGA DE VÍVERES**

NNN. Evidenciar por escrito por parte de quien recibe los alimentos los faltantes o devoluciones por no cumplimiento de las características propias de los alimentos. Reponer devoluciones o entregar faltantes de alimentos antes de la preparación o entrega del alimento, de acuerdo a lo planeado por ciclo de menú y el horario de servida estipulado. Debe ser firmada por el manipulador de alimentos o dinamizadores auxiliares de alimentos que recibe y por un representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas de alimentos. Entregar copia en el comedor escolar.

Para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre no se reciben reportes de faltantes o devoluciones por no cumplimiento de las características propias de los alimentos. La **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** aclara que todos los víveres son entregados en óptimas condiciones de consumo.

OOO. Atender las visitas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas y solicitudes del UApA y la entidad territorial a través de la interventoría del Programa de Alimentación Escolar y/o diferentes entes de control y/o actores del Programa de Alimentación Escolar.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2024, la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** atiende las visitas a los comedores escolares, bodegas, plantas, sedes educativas y área administrativa de los diferentes entres de control, como los son Secretaría de Educación departamental, Secretaría de Salud departamental o los diferentes entes de control, cabe resaltar que el operador está completamente disponible para recibir ese tipo de visitas con el objetivo de realizar una mejora continua en los procesos higiénico sanitarios y minimizar los hallazgos evidenciados por las entes de control, se relaciona las visitas recibidas a continuación:

Se relacionan las visitas por parte del apoyo a la supervisión.

ITEM	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD	FECHA DE VISITA
1	EL PAUJIL	I.E. NIÑA DEL CARMEN	SAN PABLO DE ANAYA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	2/09/2024
2	PUERTO RICO	C.E. EL CARMELO	EL CARMELO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	2/09/2024

3	SOLANO	I.E.R. LA CABAÑITA	EL SACRIFICIO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	2/09/2024
4	MILAN	CE EL DIAMANTE (MIRAVALLE)	BERLIN	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	3/09/2024
5	SOLITA	I.E.R Chontillosa Medio	La Amistad	COMPLEMENTO AM - PM RPS	3/09/2024
6	EL DONCELLO	I.E. MARCO FIDEL SUREZ	ATANASIO GIRARDOT	COMPLEMENTO ALMUERZO-R.P.S	3/09/2024
7	EL PAUJIL	I.E.R. LA CONCORDIA	EL JORDAN PENEYA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	3/09/2024
8	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I. E. R. LOS FUNDADORES	LOS FUNDADORES	COMPLEMENTO ALMUERZO-R.P.S	3/09/2024
9	PUERTO RICO	C.E. EL CARMELO	LA CRISTALINA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	3/09/2024
10	SOLANO	I.E.R. LA CABAÑITA	CRISTALINA SEVILLA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	3/09/2024
11	MILAN	IER INDIGENA MAMA BWE REOJACHE	MAMA BWE REOJACHE	COMPLEMENTO ALMUERZO-R.P.S	4/09/2024
12	SOLITA	I.E.R Campolejano	La Argelia	COMPLEMENTO AM - PM RPS	4/09/2024
13	EL DONCELLO	I. E.R SIMON BOLIVAR	I. E.R SIMON BOLIVAR	COMPLEMENTO ALMUERZO-R.P.S	4/09/2024
14	EL PAUJIL	I.E.R. LA CONCORDIA	GRANADA BAJA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	4/09/2024
15	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I. E. R. LOS FUNDADORES	VILLANUEVA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	4/09/2024
16	PUERTO RICO	C.E. EL CARMELO	PEDREGALES	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	4/09/2024
17	SOLANO	I.E.R. LA CABAÑITA	DIVINO NIÑO	COMPLEMENTO AM - PM RPS	4/09/2024
18	MILAN	IER INDIGENA MAMA BWE REOJACHE	INDIGENA KOKARA	COMPLEMENTO AM - PM RPS	5/09/2024
19	SOLITA	I.E.R Campolejano	La Paz	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	5/09/2024
20	EL DONCELLO	I. E.R SIMON BOLIVAR	LA TRINIDAD	COMPLEMENTO ALMUERZO-R.P.S	5/09/2024
21	EL PAUJIL	I.E.R. LA CONCORDIA	SANTA MARTA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	5/09/2024
22	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I. E. R. LOS FUNDADORES	EL CONDOR	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	5/09/2024
23	PUERTO RICO	I.E. R. JORGE ELIECER GAITAN	BLANCA NIEVES	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	5/09/2024
24	SOLANO	I.E.R. LA CABAÑITA	REINA SEVILLA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	5/09/2024
25	MILAN	IER ANGEL RICARDO ACOSTA	ANGEL RICARDO	COMPLEMENTO ALMUERZO-R.P.S	6/09/2024
26	SOLITA	I.E.R Campolejano	Campolejano	COMPLEMENTO AM - PM RPS	6/09/2024
27	EL DONCELLO	I. E.R PUERTO MANRIQUE	PUERTO MANRIQUE	COMPLEMENTO ALMUERZO-R.P.S	6/09/2024
28	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. ALTO QUEBRADON	MEDIO ARGELIA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	6/09/2024
29	PUERTO RICO	I.E. R. JORGE ELIECER GAITAN	CAIMANCITO MEDIO JORDAN	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	6/09/2024
30	MILAN	IER LA RASTRA	VILLA NORA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	9/09/2024
31	VALPARAISO	I.E.R La Muñoz	La Inmaculada	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	9/09/2024
32	LA MONTAÑITA	I.E.R BRISAS DE SAN ISIDRO	I.E.R BRISAS DE SAN ISIDRO	COMPLEMENTO ALMUERZO-R.P.S	9/09/2024
33	EL PAUJIL	I.E.R. BOLIVIA	JAMAICA	COMPLEMENTO ALMUERZO-R.P.S	9/09/2024
34	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. LOS ANDES	LOS ANDES	COMPLEMENTO ALMUERZO-R.P.S	9/09/2024

35	PUERTO RICO	I.E. R. JORGE ELIECER GAITAN	LA REPRESA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	9/09/2024
36	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. PEÑAS COLORADAS	EL VENADO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	9/09/2024
37	MILAN	IER LA FLORIDA	NUEVO HORIZONTE	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	10/09/2024
38	VALPARAISO	I.E.R La Muñoz	Pradera Nueva	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	10/09/2024
39	LA MONTAÑITA	I.E.R BRISAS DE SAN ISIDRO	LOS ANDES	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	10/09/2024
40	CARTAGENA DELCHAIRA	I.E.R. SAN PEDRO CLAVER	EL JAZMIN	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	10/09/2024
41	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. GUAYABAL	GUAYABAL	COMPLEMENTO AM - PM RPS	10/09/2024
42	PUERTO RICO	C.E EL AGUILA	EL PORVENIR	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	10/09/2024
43	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. PEÑAS COLORADAS	LOS ANGELES	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	10/09/2024
44	SOLANO	IER LAS MERCEDES	EL CARMEN	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	11/09/2024
45	VALPARAISO	I.E.R PLAYA RICA	La Macarena	COMPLEMENTO ALMUERZO-R.P.S	11/09/2024
46	LA MONTAÑITA	I.E.R BRISAS DE SAN ISIDRO	LA GAVIOTA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	11/09/2024
47	CARTAGENA DELCHAIRA	I.E.R. SAN PEDROCLAVER	EL LIBANO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	11/09/2024
48	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. GUAYABAL	SAN JORGE ALTO PATO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	11/09/2024
49	PUERTO RICO	C.E EL AGUILA	LA DONCELLO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	11/09/2024
50	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. SANTA CRUZ DEL AGUILA	AGUAS CLARAS	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	11/09/2024
51	SOLANO	IER LAS MERCEDES	LOS ANGELES	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	12/09/2024
52	VALPARAISO	I.E.R La Muñoz	San Pedro Bocana	COMPLEMENTO AM - PM RPS	12/09/2024
53	LA MONTAÑITA	I.E.R AGRO NUÑEZ	EL VERGEL	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	12/09/2024
54	CARTAGENA DELCHAIRA	I.E.R. SAN PEDRO CLAVER	LOS LOBITOS	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	12/09/2024
55	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R GUILLERMO RIOS MEJIA	GUILLERMO RIOS MEJIA	COMPLEMENTO AM - PM RPS	12/09/2024
56	PUERTO RICO	C.E LA FLORESTA # 5	C.E. POLICARPA SALAVARRIETA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	12/09/2024
57	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I. E. R. SANTA CRUZ DEL AGUILA	EL AGUILA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	12/09/2024
58	LA MONTAÑITA	I.E.R AGRO NUÑEZ	AGRO NUÑEZ	COMPLEMENTO AM - PM RPS	13/09/2024
59	CARTAGENA DELCHAIRA	I.E.R. SAN PEDRO CLAVER	LOS ROBLES	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	13/09/2024
60	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. PUERTO AMOR	PUERTO AMOR	COMPLEMENTO ALMUERZO-R.P.S	13/09/2024
61	PUERTO RICO	C.E LA FLORESTA # 5	LA LIBERTAD	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	13/09/2024
62	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	I.E. R. MIXTA MARIA LUISA DE MORENO	JORDAN # 1	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	13/09/2024
63	MILAN	IER INDIGENA MAMA BWE REOJACHE	INDIGENA SAN FRANCISCO	COMPLEMENTO AM - PM RPS	16/09/2024
64	BELEN DE LOS ANDAQUIES	I.E. Alto Sarabando	Andaki	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	16/09/2024
65	CARTAGENA DELCHAIRA	I.E.R SAN PEDRO CLAVER	SAN PEDRO CLAVER	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	16/09/2024
66	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. CAMPO HERMOSO	ALTO SAN LORENZO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	16/09/2024
67	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. LA SOMBRA	LA SOMBRA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	16/09/2024
68	SAN VICENTE DEL CAGUAN	I.E. R. LOS POZOS	LOS POZOS	COMPLEMENTO ALMUERZO-R.P.S	16/09/2024

69	MILAN	IER LA ANGUILLA	LA ANGUILLA	COMPLEMENTO AM - PM RPS	17/09/2024
70	BELEN DE LOS ANDAQUIES	I.E. Alto Sarabando	San Isidro	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	17/09/2024
71	PUERTO RICO	I.E.R JORGE ELIECER GAITAN	LA PRIMAVERA	COMPLEMENTO AM - PM RPS	17/09/2024
72	CARTAGENA DELCHAIRA	I.E.R SAN PEDRO CLAVER	CAMPO VERDE	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	17/09/2024
73	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. CAMPO HERMOSO	MANDALAY	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	17/09/2024
74	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. LA SOMBRA	LA PUNTA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	17/09/2024
75	SAN VICENTE DEL CAGUAN	I.E R. ALTO QUEBARADON	ALTA CONSULTA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	17/09/2024
76	MILAN	IER LA RASTRA	LA RASTRA	COMPLEMENTO ALMUERZO-R.P.S	18/09/2024
77	BELEN DE LOS ANDAQUIES	I.E.R El Portal La Mono	El Carbón	COMPLEMENTO AM - PM RPS	18/09/2024
78	PUERTO RICO	I.E.R JORGE ELIECER GAITAN	LUSITANIA	COMPLEMENTO ALMUERZO-R.P.S	18/09/2024
79	CARTAGENA DELCHAIRA	I.E.R. EL EDEN	LAS PISCINAS	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	18/09/2024
80	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. VILLA CARMONA	BRISAS DE LA TUNIA	COMPLEMENTO AM - PM RPS	18/09/2024
81	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. LA SOMBRA	EL PORVENIR NO. 2	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	18/09/2024
82	SAN VICENTE DEL CAGUAN	I.E. R. VILLA CARMONA	VILLA CARMONA	COMPLEMENTO ALMUERZO-R.P.S	18/09/2024
83	MILAN	CE GRANARIO	GRANARIO	COMPLEMENTO AM - PM RPS	19/09/2024
84	BELEN DE LOS ANDAQUIES	I.E.R El Portal La Mono	El Jazmin	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	19/09/2024
85	SAN VICENTE DEL CAGUAN	I.E.R LA INMACULADA	EL SALADO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	19/09/2024
86	CARTAGENA DELCHAIRA	I.E.R. LA SARDINATA	ALTA SARDINATA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	19/09/2024
87	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. VILLA CARMONA	LA PISCINA	COMPLEMENTO ALMUERZO-R.P.S	19/09/2024
88	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. BRISAS DEL LOSADA	BRISAS DEL LOZADA	COMPLEMENTO AM - PM RPS	19/09/2024
89	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	C.E. INTERCULTURAL INDIGENA SAN VICENTE DEL CAGUAN	CABILDO INDIGENA	COMPLEMENTO AM - PM RPS	19/09/2024
90	MILAN	IER LA FLORIDA	LA FLORIDA	COMPLEMENTO ALMUERZO-R.P.S	20/09/2024
91	BELEN DE LOS ANDAQUIES	I.E.R El Portal La Mono	El Portal La Mono	COMPLEMENTO AM - PM RPS	20/09/2024
92	SAN VICENTE DEL CAGUAN	I.E.R LA INMACULADA	MIROLINDO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	20/09/2024
93	CARTAGENA DELCHAIRA	I.E.R. LA SARDINATA	PANAMA # 1	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	20/09/2024
94	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I. E. R. NUEVO HORIZONTE	NUEVO HORIZONTE	COMPLEMENTO ALMUERZO-R.P.S	20/09/2024
95	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E. R. ALTO QUEBRADON	VEGAS BAJO PATO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	20/09/2024
96	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. CRISTO REY (ANTONIO NARIÑO)	CARRUSEL	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	20/09/2024
97	LA MONTAÑITA	I.E.R Jose Hilario Lopez	Jose Hilario Lopez	COMPLEMENTO AM - PM RPS	23/09/2024
98	SAN VICENTE DEL CAGUAN	I.E.R CRISTALINA TRONCALES	CRISTALINATRONCALES	COMPLEMENTO AM - PM RPS	23/09/2024
99	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	INSTITUCION EDUCATIVA BELLAVISTA	EL GUAYABO MEDIO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	23/09/2024
100	SAN JOSE DEL FRAGUA	I.E. R. INDIGENA ESPECIAL YACHAICURY	YACHAICURY	COMPLEMENTO AM - PM RPS	23/09/2024
101	EL PAUJIL	I.E. NIÑA DEL CARMEN	NIÑA DEL CARMEN	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	24/09/2024
102	SOLANO	I.E. R. INDIGENA COEMANI FORTUNATO REALLY	WAYUMA	COMPLEMENTO AM - PM RPS	24/09/2024

103	LA MONTAÑITA	I.E.R. JOSE HILARIO LOPEZ	LA PAUJILERA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	25/09/2024
104	SOLANO	I.E.R. LAS MERCEDES	LA ALTERNATIVA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	25/09/2024
105	LA MONTAÑITA	I.E.R. JOSE HILARIO LOPEZ	LA ESTRELLA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	26/09/2024
106	SOLANO	I.E.R. LA CABAÑITA	PUERTO HERICHA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	26/09/2024
107	LA MONTAÑITA	IE.R. MATEGUADUA	NUEVA MATEGUADUA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	27/09/2024
108	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	INSTITUCION EDUCATIVA BELLAVISTA	LA CADENA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	24/09/2024
109	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	INSTITUCION EDUCATIVA BELLAVISTA	TAILANDIA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	25/09/2024
110	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	I.E.R. CRISTALINA DEL LOSADA	CRISTALINA DEL LOZADA	COMPLEMENTO AM - PM RPS	26/09/2024
111	LA MONTAÑITA	I.E.R. EL DIVISO	GINEBRA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	23/09/2024
112	LA MONTAÑITA	I.E.R. EL DIVISO	HERMOSAS BAJAS	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	24/09/2024
113	LA MONTAÑITA	I.E.R. EL DIVISO	SEDE LA YE	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	25/09/2024
114	VALPARAISO	I.E.R LA MUÑOZ	LA MUÑOZ	COMPLEMENTO AM - PM RPS	27/09/2024
115	VALPARAISO	I.E.R LA RICO KM 30	LA RICO KM. 30	COMPLEMENTO AM - PM RPS	25/09/2024
116	VALPARAISO	I.E.R PLAYA RICA	PLAYA RICA	COMPLEMENTO ALMUERZO-R.P.S	26/09/2024
117	SAN VICENTE DEL CAGUAN	I.E.R LOS POZOS	EL TIGRE No. 1	COMPLEMENTO ALMUERZO-R.P.S	24/09/2024
118	SAN VICENTE DEL CAGUAN	I.E.R LOS POZOS	EL AGUILA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	25/09/2024
119	SAN VICENTE DEL CAGUAN	I.E.R LOS POZOS	LA AURORA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	26/09/2024
120	LA MONTAÑITA	C.E LA ARGENTINA	BUENOS AIRES BAJO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	27/09/2024
121	VALPARAISO	I.E.R NIEVES ARRIBA	NIEVES ARRIBA KM 18	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	24/09/2024
122	EL PAUJIL	I.E.R SANTA TERESA	SANTA TERESA	COMPLEMENTO ALMUERZO-R.P.S	26/09/2024
123	EL PAUJIL	I.E.R SANTA TERESA	SANTA TERESITA	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	25/09/2024
124	EL DONCELLO	I.E.R BERLIN	ANAYACITO	COMPLEMENTO AM - PM INDUSTRIALIZADO	24/09/2024
125	EL DONCELLO	I.E CORAZON INMACULADO DE MARIA	DOCE DE OCTUBRE	COMPLEMENTO ALMUERZO-R.P.S	30/09/2024
126	EL DONCELLO	I.E.R SAN JUDAS TADEO	SAN JUDAS TADEO	COMPLEMENTO AM - PM RPS	27/09/2024

PPP. Responder a los requerimientos realizados por la entidad territorial e interventoría

Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2024, la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** da respuesta a los requerimientos presentados por la supervisión del contrato en cabeza de la secretaria de educación departamental, dichas solicitudes fueron resueltas como plan de mejora, cabe resaltar que los requerimientos de estos hallazgos hacen parte de la normalidad en la prestación del servicio de un programa de alimentación escolar a nivel departamental. Dentro de todas las dificultades que se pueden presentar por diferentes motivos, como condiciones en las vías, disponibilidad de producto, días de no prestación de servicio sin previo aviso, etc.

- **Evidencias físicas ANEXO Nº 27 - RESPUESTAS HALLAZGOS Y PLANES DE MEJORA**

QQQ. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos presentados en las visitas de seguimiento, interventoría, entes de salud y UApA.

De acuerdo a los hallazgos presentados en las visitas realizadas por parte de la supervisión del contrato durante el periodo del 01 de agosto al 31 de agosto del 2024, y teniendo en cuenta la respuesta de los mismo, la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** realiza planes de mejora continua para mitigar las falencias presentadas durante este periodo. Dando cumplimiento de manera contractual a las exigencias de la operación.
cómo se evidencia en el **ANEXO 27 – OBLIGACIÓN PPP** los planes de mejora de los hallazgos reportados.

RRR. Realizar la inscripción de los comedores escolares, vehículos, y bodegas de almacenamiento prestadores de servicio del PAE, en aras de fortalecer las acciones de Inspección Vigilancia y Control Sanitario ante el ente de salud territorial.

La inscripción de los comedores escolares, vehículos, y bodegas de almacenamiento prestadores de servicio del PAE, en aras de fortalecer las acciones de Inspección Vigilancia y Control Sanitario ante el ente de salud territorial.

Esta información se evidencia en la cuenta correspondiente al mes de abril **ANEXO 31 – OBLIGACIÓN RRR**.

SSS. Realizar el seguimiento y participar de los comités de seguimiento CAE conformados y programados en las diferentes sedes educativas.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024, ningún CAE realizó solicitudes de reunión y/o asistencia o concertaciones asociadas con el comité de alimentación escolar PAE de los diferentes comedores escolares en los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá.
Es de aclarar que la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** está en la completa disposición de participar y realizar acompañamiento en los diferentes espacios que permitan realizar un seguimiento continuo al programa.

TTT. Desarrollar la operación del Programa de Alimentación Escolar de acuerdo al plazo, especificaciones, la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 y sus anexos donde se expiden los Lineamientos Técnico Administrativo y estándares del Programa de Alimentación Escolar y estándares del PAE y la Resolución 18858 por medio de la cual se expiden los Lineamientos Técnico-Administrativos para pueblos Indígenas.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024, el operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** desarrolla la operación del programa de alimentación escolar PAE dentro de los plazos y especificaciones de la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 y los anexos que la comprenden, es

importante destacar también que bajo los lineamientos técnicos administrativos y estándares del PAE se ajusta la operación a la resolución 18858 por medio de la cual se expiden los lineamientos técnicos administrativos para los pueblos indígenas del departamento del Caquetá quienes se benefician del programa de alimentación durante este plazo de ejecución se realiza la entrega como tal de los víveres, elementos de aseo, alimentos proteicos, y todos los demás componentes que permiten la prestación del servicio.
Se evidencia en el **ANEXO 10 - OBLIGACIÓN M** Planillas niño a niño con los respectivos certificados de rectores y planilla de registro de novedades de prestación de servicio con las respectivas firmas donde se avala la entrega de las raciones durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.

UUU. Asumir los costos asociados al suministro de las raciones cuando se presenten problemas por contingencias o emergencias en el Departamento del Caquetá que afecten el normal desarrollo del programa de alimentación escolar, para lo cual, la entidad de oficio o a petición del contratante podrán solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzca cualquier contingencia o emergencia, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3, artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y normas concordantes.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024, no se presentaron contingencias o emergencias en el departamento del Caquetá que afectaran la normalidad del desarrollo del programa de alimentación escolar PAE el cual ameriten el ajuste del precio.

VVV. El procedimiento a adelantar con las raciones que ya han sido preparadas en el caso de la modalidad preparada en sitio o con las raciones industrializadas entregadas, en el evento de presentarse ausencia de algún titular de derecho focalizado, consiste en diligenciar en el campo observaciones del registro diario de asistencia la respectiva novedad y el cambio del titular de derecho.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024 el operador **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** reporta en las respectivas planillas de registro y control de asistencia diaria firmadas por el rector encargado de la I.E, la novedad presentadas durante el mes ejecutado, como constancia de la actividad que se entregó el complemento alimentario a otro titular diferente al beneficiado por motivos de ausencia o retiro del anteriormente mencionado se diligencia un formato adicional llamado hoja de observaciones al registro de novedades, esto con el fin de brindarle el complemento alimentario ya preparado a otro titular y así evitar desperdicios y aprovechar los recursos.
Se evidencia en el **ANEXO 10 - OBLIGACIÓN M** la relacion de las planillas de registro y control de asistencia diaria, certificado de rector y hoja de observaciones al registro de novedades.

WWW. Al finalizar el contrato se deberá presentar informe final consolidando toda la información en medio físico y magnético.

Para la finalización del contrato de prestación de servicios Nº 2024000101 del 2024 establecido entre la gobernación del Caquetá y la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024**. Que tiene como objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS QUINCE (15) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", se realizara entrega del informe final de ejecución tanto en medio físico como magnético.

XXX. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.

Durante la ejecución del contrato del programa de alimentación escolar PAE, la **UT UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024** ha realizado los respectivos descuentos tributarios, tenido en cuenta las bases establecidas en el estatuto tributario nacional y estatuto tributario municipal, así mismo se han realizado los pagos correspondientes a la dirección de impuestos y aduanas nacionales.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

GIOVANNY ANDRÉS OBREGÓN GUEVARA
CC 80.819.674 De Bogotá D.C.
Representante Legal
U.T. Unidos por el Caquetá 2024
Séptimo Informe Parcial – mes septiembre
No. Contrato 202400000101 DE FEBRERO 2024

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901796216	8	UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONITORES1	KILOMETRO 1 VIA MORELIA	FLORENCIA-CAQUETA	3142016680	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	1076682871	9477949238	E	2024/10/04	2024/11/26	BANCOLOMBIA	53	$539,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	40691540	SALAS SAGASTUY KARINA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
Total	**Afiliados(1)**																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$31,700		$1,300,000	$65,000		$519,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901796216	8	UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONITORES1	KILOMETRO 1 VIA MORELIA	FLORENCIA-CAQUETA	3142016680	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	1076682871	9477949238	E	2024/10/04	2024/11/26	BANCOLOMBIA	53	$539,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$7,900	$0	$215,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$7,900	$0	$215,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,700	$1,200	$0	$32,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$31,700	$1,200	$0	$32,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$2,000	$0	$54,000
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	$52,000	$2,000	$0	$54,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$6,200	$0	$168,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$6,200	$0	$168,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,000	$1,500	$0	$40,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$39,000	$1,500	$0	$40,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,000	$1,000	$0	$27,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$26,000	$1,000	$0	$27,000
TOTAL				**1**	**$519,200**	**$19,800**	**$0**	**$539,000**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901796216	8	UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONITORES1	KILOMETRO 1 VIA MORELIA	FLORENCIA-CAQUETA	3142016680	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	1105613277	9478594108	E	2024/10/04	2024/12/06	BANCO DAVIVIENDA	63	$8,762,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1007268750	BARBOSA PALOMARES DENNY LORENA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
2	CC	1117964791	BETANCOURT ORTIZ KRISTHY YULIETH																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
3	CC	1119217378	BOLAÑOS QUISABONY YEINER LEANDRO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
4	CC	21509596	BOLIVAR ADRIANA MARCELA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
5	CC	1116209616	BRAVO USECHE YEINER ANDRES																		230301	15	$650,000	$104,000	ESSC62	15	$650,000	$81,300	CCF13	15	$650,000	$26,000	14-11	15	$650,000	$15,900	15	$650,000	$32,500	No	$259,700
6	CC	1116209616	BRAVO USECHE YEINER ANDRES												X						230301	15	$650,000	$104,000	ESSC62	15	$650,000	$81,300	CCF13	0	$0	$0	14-11	15	$650,000	$0	0	$0	$0	No	$185,300
7	CC	40075176	BUSTOS MUÑOZ LINA MARIA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	ESSC62	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
8	CC	1117784461	CALDERON JOVEN LEIDY JOHANA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC62	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
9	CC	1117232381	GARCIA MUÑOZ LEIDY LORENA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC62	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
10	CC	16187279	GUTIERREZ CESAR DUVAN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC62	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
11	CC	30508301	LOAIZA ALDANA SANDRA MILENA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	ESSC62	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
12	CC	1006527473	MOSQUERA VALENCIA ADRIAN CAMILO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC62	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
13	CC	17789028	MURCIA FLOREZ EDINSON																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
14	CC	1115943522	MURCIA FLOREZ WILMER																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC62	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
15	CC	1006459985	OLARTE QUINTERO MAYERLY																		230201	30	$1,300,000	$208,000	ESSC62	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
16	CC	1007593981	OSPINA FERNANDEZ BRAYAN STEVEN		X																230301	9	$390,000	$62,400	EPS037	9	$390,000	$48,800	CCF13	9	$390,000	$15,600	14-11	9	$390,000	$9,600	9	$390,000	$19,500	No	$155,900
17	CC	1118070574	PARRA GUZMAN LEIDY BIBIANA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC62	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
18	CC	1116914354	PARRA LOPEZ SORDELLY																		230301	30	$1,300,000	$208,000	MIN002	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
Total	**Afiliados(17)**																						$21,190,000	$3,390,400			$21,190,000	$2,648,900			$20,540,000	$821,600			$21,190,000	$501,000		$20,540,000	$1,027,000		$8,388,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901796216	8	UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONITORES1	KILOMETRO 1 VIA MORELIA	FLORENCIA-CAQUETA	3142016680	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	1105613277	9478594108	E	2024/10/04	2024/12/06	BANCO DAVIVIENDA	63	$8,762,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	$3,390,400	$151,100	$0	$3,541,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$624,000	$27,800	$0	$651,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$2,558,400	$114,000	$0	$2,672,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$9,300	$0	$217,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$501,000	$22,400	$0	$523,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	17	$501,000	$22,400	$0	$523,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$821,600	$36,600	$0	$858,200
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	17	$821,600	$36,600	$0	$858,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				17	$2,648,900	$118,100	$0	$2,767,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	10	$1,625,100	$72,400	$0	$1,697,500
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$162,500	$7,300	$0	$169,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$536,300	$23,900	$0	$560,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$325,000	$14,500	$0	$339,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$616,200	$27,500	$0	$643,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	17	$616,200	$27,500	$0	$643,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$410,800	$18,300	$0	$429,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	17	$410,800	$18,300	$0	$429,100
TOTAL				**17**	**$8,388,900**	**$374,000**	**$0**	**$8,762,900**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901796216	8	UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	cra 13 19 30	FLORENCIA-CAQUETA	3142016680	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	1056516282	9477358948	E	2024/10/04	2024/11/18	BANCO DAVIVIENDA	45	$618,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1117547232	MARIN CARRILLO JHONNY ESTIVEN																		230201	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$187,500	CCF13	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$36,600	30	$1,500,000	$75,000	No	$599,100
Total	**Afiliados(1)**																						$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$187,500			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$36,600		$1,500,000	$75,000		$599,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901796216	8	UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	cra 13 19 30	FLORENCIA-CAQUETA	3142016680	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	1056516282	9477358948	E	2024/10/04	2024/11/18	BANCO DAVIVIENDA	45	$618,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$240,000	$7,700	$0	$247,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$240,000	$7,700	$0	$247,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$36,600	$1,200	$0	$37,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$36,600	$1,200	$0	$37,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$60,000	$2,000	$0	$62,000
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	$60,000	$2,000	$0	$62,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$187,500	$6,100	$0	$193,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$187,500	$6,100	$0	$193,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$45,000	$1,500	$0	$46,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$45,000	$1,500	$0	$46,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,000	$1,000	$0	$31,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$30,000	$1,000	$0	$31,000
TOTAL				**1**	**$599,100**	**$19,500**	**$0**	**$618,600**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901796216	8	UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	OPERATIVOS	cra 13 19 30	FLORENCIA-CAQUETA	3142016680	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	1105641123	9478476633	E	2024/10/04	2024/12/06	BANCO DAVIVIENDA	63	$10,551,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1117806563	ARRIGUI TRUJILLO JONATHAN ANDRES																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC62	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
2	CC	1006507073	BOORQUES MORENO CRISTIAN CAMILO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC62	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
3	CC	1117542882	CAMARGO YATE SANDRA LORENA	X																	230301	8	$346,667	$55,500	ESSC62	8	$346,667	$43,400	CCF13	8	$346,667	$13,900	14-11	8	$346,667	$8,500	8	$346,667	$17,500	No	$138,800
4	CC	17648132	CASTRO RAMIREZ WILLIAM																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC62	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
5	CC	1118362007	ENCISO BOTINA CARLOS ARTURO										X								230301	1	$43,334	$5,300	ESSC62	1	$43,334	$3,700	CCF13	1	$43,334	$0	14-11	1	$43,334	$0	1	$43,334	$0	No	$9,000
6	CC	1118362007	ENCISO BOTINA CARLOS ARTURO		X																230301	6	$260,000	$41,600	ESSC62	6	$260,000	$32,500	CCF13	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	$6,400	6	$260,000	$13,000	No	$103,900
7	CC	1006510780	GAITAN SANCHEZ CARLOS MANUEL	X																	230201	18	$780,000	$124,800	EPS005	18	$780,000	$97,500	CCF13	18	$780,000	$31,200	14-11	18	$780,000	$19,100	18	$780,000	$39,000	No	$311,600
8	CC	1117529719	GIRALDO GARCIA MICHAEL ANDRES																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC62	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
9	CC	17636685	JOVEN CUBILLOS NELSON	X	X																230301	1	$325,000	$52,000		0	$0	$0	CCF13	1	$325,000	$13,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	1	$0	$0	No	$96,700
10	CC	1117533613	LLANOS JAMIOY ERIKA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
11	CC	1117525735	LUGO VARGAS CRISTIAN FERNANDO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	ESSC62	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
12	CC	1006511640	MARIN ESGUERRA CRISTIAN DAVID	X																	230301	22	$953,334	$152,600	ESSC62	22	$953,334	$119,200	CCF13	22	$953,334	$38,200	14-11	22	$953,334	$23,300	22	$953,334	$47,800	No	$381,100
13	CC	1006521635	MEDINA HURTADO JOAN MANUEL		X																230301	1	$325,000	$52,000		0	$0	$0	CCF13	1	$325,000	$13,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	1	$0	$0	No	$96,700
14	CC	1119210763	MONTOYA SABI VICTOR HUGO	X																	25-14	18	$780,000	$124,800	ESSC62	18	$780,000	$97,500	CCF13	18	$780,000	$31,200	14-11	18	$780,000	$19,100	18	$780,000	$39,000	No	$311,600
15	CC	1117549903	MORENO ESCOBAR JEFERSON STIVEN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
16	CC	1119211520	ORTEGA BOTACHE YONNI																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
17	CC	1117543765	PEÑA MORENO JONATHAN ANDRES																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	ESSC62	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
18	CC	1117531965	PEREZ CRIOLLO VICTOR DANILO		X																230301	6	$260,000	$41,600	EPS037	6	$260,000	$32,500	CCF13	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	$6,400	6	$260,000	$13,000	No	$103,900
19	CC	17652588	PORTES CHAUX LAYDER																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
20	CC	1133099148	QUINTERO GUTIERREZ YEINER																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC62	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
21	CC	1119210805	RAMIREZ QUIGUA JOHAN SEBASTIAN										X								230301	1	$43,334	$5,300	EPS037	1	$43,334	$3,700	CCF13	1	$43,334	$0	14-11	1	$43,334	$0	1	$43,334	$0	No	$9,000
22	CC	1119210805	RAMIREZ QUIGUA JOHAN SEBASTIAN																		230301	29	$1,256,667	$201,100	EPS037	29	$1,256,667	$157,100	CCF13	29	$1,256,667	$50,300	14-11	29	$1,256,667	$30,700	29	$1,256,667	$63,000	No	$502,200
23	CC	1105782515	RICO CASTAÑO JHONATAN		X																230301	1	$325,000	$52,000		0	$0	$0	CCF13	1	$325,000	$13,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	1	$0	$0	No	$96,700
24	CC	1081728145	RIOS OLAYA LUIS ALEJANDRO		X																230301	3	$325,000	$52,000		0	$0	$0	CCF13	3	$325,000	$13,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	3	$0	$0	No	$96,700
25	CC	1006507533	SALAZAR ORDOÑEZ EDWIN ANDRES							X											230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$187,500	CCF13	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$36,600	30	$1,500,000	$75,000	No	$599,100
26	CC	1014273755	SILVA GOMEZ YEISON										X								230301	3	$130,000	$15,600	ESSC62	3	$130,000	$11,100	CCF13	3	$130,000	$0	14-11	3	$130,000	$0	3	$130,000	$0	No	$26,700
27	CC	1014273755	SILVA GOMEZ YEISON																		230301	27	$1,170,000	$187,200	ESSC62	27	$1,170,000	$146,300	CCF13	27	$1,170,000	$46,800	14-11	27	$1,170,000	$28,600	27	$1,170,000	$58,500	No	$467,400
28	CC	1006505816	TORRES CHIMUNJA ALEJANDRA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
29	CC	1006510759	TOVAR LOZADA DIEGO FERNANDO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	ESSC62	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
Total	**Afiliados(26)**																					$25,723,336	$4,107,400			$24,423,336	$3,044,500			$25,723,336	$1,020,400			$29,623,336	$717,600		$24,423,336	$1,210,800		$10,100,700	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901796216	8	UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	OPERATIVOS	cra 13 19 30	FLORENCIA-CAQUETA	3142016680	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	1105641123	9478476633	E	2024/10/04	2024/12/06	BANCO DAVIVIENDA	63	$10,551,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				26	$4,107,400	$183,100	$0	$4,290,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$748,800	$33,400	$0	$782,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	21	$3,233,800	$144,100	$0	$3,377,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$124,800	$5,600	$0	$130,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$717,600	$32,000	$0	$749,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	26	$717,600	$32,000	$0	$749,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$1,020,400	$45,500	$0	$1,065,900
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	26	$1,020,400	$45,500	$0	$1,065,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				22	$3,044,500	$135,700	$0	$3,180,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	13	$1,753,700	$78,100	$0	$1,831,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$543,300	$24,200	$0	$567,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$162,500	$7,300	$0	$169,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$585,000	$26,100	$0	$611,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$726,500	$32,400	$0	$758,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	22	$726,500	$32,400	$0	$758,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$484,300	$21,600	$0	$505,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	22	$484,300	$21,600	$0	$505,900
TOTAL				**26**	**$10,100,700**	**$450,300**	**$0**	**$10,551,000**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901796216	8	UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	cra 13 19 30	FLORENCIA-CAQUETA	3142016680	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	1105584207	9478095178	E	2024/10/04	2024/12/06	BANCO DAVIVIENDA	63	$28,068,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	17709762	BAUTISTA REYES LIBARDO																		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$375,000	CCF13	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$73,100	30	$3,000,000	$150,000	No	$1,198,100
2	CC	55237201	BURGOS RODRIGUEZ ELIZABETH																		230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS002	30	$2,400,000	$300,000	CCF13	30	$2,400,000	$96,000	14-11	30	$2,400,000	$58,500	30	$2,400,000	$120,000	No	$958,500
3	CC	1117539694	BURGOS OVIEDO LUZ MARINA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
4	CC	1006512158	CEDEÑO LLANOS NATHALIA																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$187,500	CCF13	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$36,600	30	$1,500,000	$75,000	No	$599,100
5	CC	6805519	CLAROS OVIEDO JORGE AUGUSTO																		230301	30	$1,700,000	$272,000	EPS005	30	$1,700,000	$212,500	CCF13	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	$41,500	30	$1,700,000	$85,000	No	$679,000
6	CC	1117494502	CORCHUELO FORERO YULEIDY																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC62	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
7	CC	53930990	CUCUMA MOJICA DEISY JULIETT																		230201	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$300,000	CCF13	30	$2,400,000	$96,000	14-11	30	$2,400,000	$58,500	30	$2,400,000	$120,000	No	$958,500
8	CC	1117534534	CUELLAR RAMIREZ DIANA CAROLINA																		230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS037	30	$2,400,000	$300,000	CCF13	30	$2,400,000	$96,000	14-11	30	$2,400,000	$58,500	30	$2,400,000	$120,000	No	$958,500
9	CC	1117535571	DIAZ SARRIAS SHELSY JULIETH																		230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$300,000	CCF13	30	$2,400,000	$96,000	14-11	30	$2,400,000	$58,500	30	$2,400,000	$120,000	No	$958,500
10	CC	7687022	FIERRO VELASQUEZ ALBEIRO																		230301	30	$1,760,000	$281,600	EPS005	30	$1,760,000	$220,000	CCF13	30	$1,760,000	$70,400	14-11	30	$1,760,000	$42,900	30	$1,760,000	$88,000	No	$702,900
11	CC	36069893	FRANCO WALTERO YAZMIN PAOLA																		230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS037	30	$2,400,000	$300,000	CCF13	30	$2,400,000	$96,000	14-11	30	$2,400,000	$58,500	30	$2,400,000	$120,000	No	$958,500
12	CC	1117532631	GALLEGO DIAZ JENNIFER							X											230301	30	$2,800,000	$448,000	EPS037	30	$2,800,000	$350,000	CCF13	30	$2,800,000	$112,000	14-11	30	$2,800,000	$68,300	30	$2,800,000	$140,000	No	$1,118,300
13	CC	7722340	GONZALEZ AGUIRRE JORGE EDUARDO																		231001	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF13	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$48,800	30	$2,000,000	$100,000	No	$798,800
14	CC	1117544104	GUEVARA JOVEN ANDRES FELIPE																		230301	30	$2,800,000	$448,000	EPS005	30	$2,800,000	$350,000	CCF13	30	$2,800,000	$112,000	14-11	30	$2,800,000	$68,300	30	$2,800,000	$140,000	No	$1,118,300
15	CC	1117503656	GUTIERREZ SANTANA ROSA ELVIRA																		230301	28	$2,240,000	$358,400	EPS037	28	$2,240,000	$280,000	CCF13	28	$2,240,000	$89,600	14-11	28	$2,240,000	$54,600	28	$2,240,000	$112,000	No	$894,600
16	CC	1117503656	GUTIERREZ SANTANA ROSA ELVIRA										X								230301	2	$160,000	$19,200	EPS037	2	$160,000	$13,600	CCF13	2	$160,000	$0	14-11	2	$160,000	$0	2	$160,000	$0	No	$32,800
17	CC	1148707175	HERRERA OLAYA NORBERTO																		25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$187,500	CCF13	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$36,600	30	$1,500,000	$75,000	No	$599,100
18	CC	40075689	LLANOS JAMIOY LUZ DARY																		230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS037	30	$2,400,000	$300,000	CCF13	30	$2,400,000	$96,000	14-11	30	$2,400,000	$58,500	30	$2,400,000	$120,000	No	$958,500
19	CC	1006505853	LUNA TROCHEZ JOSE ESTEBAN																		230301	30	$1,700,000	$272,000	EPS005	30	$1,700,000	$212,500	CCF13	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	$41,500	30	$1,700,000	$85,000	No	$679,000
20	CC	1006501036	MAVESOY SALGADO ALEXANDRA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF13	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$1,300,000	$65,000	No	$519,200
21	CC	82394312	MORENO LOPEZ GENSER																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$187,500	CCF13	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$36,600	30	$1,500,000	$75,000	No	$599,100
22	CC	1113532510	MUÑOZ ORTIZ NEYDA LUZ																		230301	30	$2,400,000	$384,000	ESSC62	30	$2,400,000	$300,000	CCF13	30	$2,400,000	$96,000	14-11	30	$2,400,000	$58,500	30	$2,400,000	$120,000	No	$958,500
23	CC	1117527222	MURCIA CARDOZO DIANA MARITZA																		25-14	30	$2,200,000	$352,000	EPS037	30	$2,200,000	$275,000	CCF13	30	$2,200,000	$88,000	14-11	30	$2,200,000	$53,600	30	$2,200,000	$110,000	No	$878,600
24	CC	1018417467	OBREGON GUEVARA CRISTIAN FABIAN																		230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$312,500	CCF13	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$60,900	30	$2,500,000	$125,000	No	$998,400
25	CC	1010165364	OBREGON GUEVARA EDWIN EDUARDO																		230201	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$312,500	CCF13	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$60,900	30	$2,500,000	$125,000	No	$998,400
26	CC	1019087809	OBREGON GUEVARA LEIDY KATHERINE																		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$375,000	CCF13	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$73,100	30	$3,000,000	$150,000	No	$1,198,100
27	CC	1075306292	OLIVEROS GARZON LUIS FERNEY																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$187,500	CCF13	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$36,600	30	$1,500,000	$75,000	No	$599,100
28	CC	1006537881	RAMOS SALAZAR DIEGO ALEXANDER																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$187,500	CCF13	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$36,600	30	$1,500,000	$75,000	No	$599,100
29	CC	1073240090	ROMERO ARIZA JHANSY LORENA																		230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$225,000	CCF13	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$43,900	30	$1,800,000	$90,000	No	$718,900
30	CC	1117535520	RUIZ RIVERA ANGELA MARCELA																		230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS037	30	$2,400,000	$300,000	CCF13	30	$2,400,000	$96,000	14-11	30	$2,400,000	$58,500	30	$2,400,000	$120,000	No	$958,500

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901796216	8	UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	cra 13 19 30	FLORENCIA-CAQUETA	3142016680	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	1105584207	9478095178	E	2024/10/04	2024/12/06	BANCO DAVIVIENDA	63	$28,068,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				32	$10,771,200	$479,900	$0	$11,251,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$720,000	$32,100	$0	$752,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$800,000	$35,700	$0	$835,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	25	$8,467,200	$377,100	$0	$8,844,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$784,000	$35,000	$0	$819,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$1,638,400	$73,000	$0	$1,711,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	32	$1,638,400	$73,000	$0	$1,711,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$2,688,000	$119,800	$0	$2,807,800
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	32	$2,688,000	$119,800	$0	$2,807,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				32	$8,413,600	$374,900	$0	$8,788,500
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$462,500	$20,600	$0	$483,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$2,793,600	$124,500	$0	$2,918,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$300,000	$13,400	$0	$313,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	19	$4,857,500	$216,400	$0	$5,073,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$2,016,000	$89,800	$0	$2,105,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	32	$2,016,000	$89,800	$0	$2,105,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$1,344,000	$59,900	$0	$1,403,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	32	$1,344,000	$59,900	$0	$1,403,900
TOTAL				**32**	**$26,871,200**	**$1,197,300**	**$0**	**$28,068,500**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901796216	8	UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	cra 13 19 30	FLORENCIA-CAQUETA	3142016680	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	1056516282	9477358948	E	2024/10/04	2024/11/18	BANCO DAVIVIENDA	45	$618,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1117547232	MARIN CARRILLO JHONNY ESTIVEN																		230201	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$187,500	CCF13	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$36,600	30	$1,500,000	$75,000	No	$599,100
Total	**Afiliados(1)**																						$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$187,500			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$36,600		$1,500,000	$75,000		$599,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901796216	8	UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRATIVOS	cra 13 19 30	FLORENCIA-CAQUETA	3142016680	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	1056516282	9477358948	E	2024/10/04	2024/11/18	BANCO DAVIVIENDA	45	$618,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$240,000	$7,700	$0	$247,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$240,000	$7,700	$0	$247,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$36,600	$1,200	$0	$37,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$36,600	$1,200	$0	$37,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$60,000	$2,000	$0	$62,000
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	$60,000	$2,000	$0	$62,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$187,500	$6,100	$0	$193,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$187,500	$6,100	$0	$193,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$45,000	$1,500	$0	$46,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$45,000	$1,500	$0	$46,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,000	$1,000	$0	$31,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$30,000	$1,000	$0	$31,000
TOTAL				**1**	**$599,100**	**$19,500**	**$0**	**$618,600**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901796216	8	UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	MANIPULADORAS	cra 13 19 30	FLORENCIA-CAQUETA	3142016680	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	1105547190	9477046784	E	2024/10/04	2024/12/06	BANCO DAVIVIENDA	63	$144,858,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| | EMPLEADO | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: MANIPULADORAS (636 Afiliados)** | $590,200,000 | $94,432,000 | | | $0 | $0 | | | $602,225,000 | $24,089,000 | | | $826,800,000 | | $20,161,200 | | $0 | $0 | | $138,682,200 |
| **Centro de Trabajo: RIESGO 3 (636 Afiliados)** | $590,200,000 | $94,432,000 | | | $0 | $0 | | | $602,225,000 | $24,089,000 | | | $826,800,000 | | $20,161,200 | | $0 | $0 | | $138,682,200 |
| Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (636 Afiliados) | $590,200,000 | $94,432,000 | | | $0 | $0 | | | $602,225,000 | $24,089,000 | | | $826,800,000 | | $20,161,200 | | $0 | $0 | | $138,682,200 |
| 1 | CC | 1118029447 | ACEVEDO MORALES MAYERLY | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 20 | $975,000 | $156,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 20 | $975,000 | $39,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 20 | $0 | $0 | No | $226,700 |
| 2 | CC | 40093155 | ACOSTA SUAREZ AMPARO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 20 | $975,000 | $156,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 20 | $975,000 | $39,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 20 | $0 | $0 | No | $226,700 |
| 3 | CC | 26641231 | AGREDA ARTUNDUAGA MAYI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 21 | $975,000 | $156,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 21 | $975,000 | $39,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 21 | $0 | $0 | No | $226,700 |
| 4 | CC | 30520914 | AGUDELO CORRALES DARLYN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 16 | $975,000 | $156,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 16 | $975,000 | $39,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 16 | $0 | $0 | No | $226,700 |
| 5 | CC | 1133149404 | AGUDELO HOYOS MONICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 21 | $975,000 | $156,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 21 | $975,000 | $39,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 21 | $0 | $0 | No | $226,700 |
| 6 | CC | 1006315630 | AGUDELO RAMIREZ PAOLA ANDREA | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 1 | $325,000 | $52,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 1 | $325,000 | $13,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 1 | $0 | $0 | No | $96,700 |
| 7 | CC | 1006519597 | AGUILAR MONTOYA YESICA YULIETH | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 21 | $975,000 | $156,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 21 | $975,000 | $39,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 21 | $0 | $0 | No | $226,700 |
| 8 | CC | 1117964600 | AGUIRRE CRUZ ADRIANA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 21 | $975,000 | $156,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 21 | $975,000 | $39,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 21 | $0 | $0 | No | $226,700 |
| 9 | CC | 40079367 | ALAPE JIMENEZ YINETH | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 21 | $975,000 | $156,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 21 | $975,000 | $39,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 21 | $0 | $0 | No | $226,700 |
| 10 | CC | 40601719 | ALARCON SAMBONY MARIA GLORIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 21 | $975,000 | $156,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 21 | $975,000 | $39,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 21 | $0 | $0 | No | $226,700 |
| 11 | CC | 1115794101 | ALARCON ORTEGA PAULA KATHERINE | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 19 | $975,000 | $156,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 19 | $975,000 | $39,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 19 | $0 | $0 | No | $226,700 |
| 12 | CC | 1055553035 | ALBAÑIL SUAREZ ADRIANA LUCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 21 | $975,000 | $156,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 21 | $975,000 | $39,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 21 | $0 | $0 | No | $226,700 |
| 13 | CC | 40625539 | ALMANZA DORA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 21 | $975,000 | $156,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 21 | $975,000 | $39,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 21 | $0 | $0 | No | $226,700 |
| 14 | CC | 1117232464 | ALMARIO GUERRA SANDRA XIOMARA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 21 | $975,000 | $156,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 21 | $975,000 | $39,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 21 | $0 | $0 | No | $226,700 |
| 15 | CC | 1117820333 | ALVAREZ QUESADA JHORLEINEE DAYAN | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 21 | $975,000 | $156,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 21 | $975,000 | $39,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 21 | $0 | $0 | No | $226,700 |
| 16 | CC | 40620977 | ALVIRA MOPAN ARCELIA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | $0 | $0 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 20 | $975,000 | $39,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 20 | $0 | $0 | No | $70,700 |
| 17 | CC | 1147687126 | ALVIRA CHILITO YINETH | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 18 | $975,000 | $156,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 18 | $975,000 | $39,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 18 | $0 | $0 | No | $226,700 |
| 18 | CC | 1006430711 | ALVIS CARDONA JOHANA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 20 | $975,000 | $156,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 20 | $975,000 | $39,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 20 | $0 | $0 | No | $226,700 |
| 19 | CC | 26437162 | AMAYA BELLANID | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 21 | $975,000 | $156,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 21 | $975,000 | $39,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 21 | $0 | $0 | No | $226,700 |
| 20 | CC | 1072026662 | AMAYA MUÑOZ INGRI TATIANA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 21 | $975,000 | $156,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 21 | $975,000 | $39,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 21 | $0 | $0 | No | $226,700 |
| 21 | CC | 1080186807 | AMAYA CASTRO KATHERYN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 21 | $975,000 | $156,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 21 | $975,000 | $39,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 21 | $0 | $0 | No | $226,700 |
| 22 | CC | 40601279 | ANACONA CARVAJAL MARIA ERNESTINA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 21 | $975,000 | $156,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 21 | $975,000 | $39,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 21 | $0 | $0 | No | $226,700 |
| 23 | CC | 55063367 | ANACONA ANACONA MARIA EDID | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 20 | $975,000 | $156,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 20 | $975,000 | $39,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 20 | $0 | $0 | No | $226,700 |
| 24 | CC | 1116912905 | ANDRADE ARIAS LAURA CAMILA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 19 | $975,000 | $156,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 19 | $975,000 | $39,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 19 | $0 | $0 | No | $226,700 |
| 25 | CC | 1115792642 | ANGUCHO CAVICHE LUZ DIVIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 21 | $975,000 | $156,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 21 | $975,000 | $39,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 21 | $0 | $0 | No | $226,700 |
| 26 | CC | 40082106 | ANTURI RUIZ AMPARO | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 20 | $975,000 | $156,000 | | 0 | $0 | $0 | CCF13 | 20 | $975,000 | $39,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 2.436% | $31,700 | 20 | $0 | $0 | No | $226,700 |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

Total Afiliados(636)		$590,200,000	$94,432,000			$0	$0			$602,225,000	$24,089,000			$826,800,000		$20,161,200		$0	$0		$138,682,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901796216	8	UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024	A - 200 O MAS COTIZANTES	MANIPULADORAS	cra 13 19 30	FLORENCIA-CAQUETA	3142016680	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	1105547190	9477046784	E	2024/10/04	2024/12/06	BANCO DAVIVIENDA	63	$144,858,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				623	$94,432,000	$4,205,600	$0	$98,637,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	8	$1,248,000	$55,600	$0	$1,303,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	81	$12,428,000	$553,500	$0	$12,981,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	483	$73,060,000	$3,253,700	$0	$76,313,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	51	$7,696,000	$342,800	$0	$8,038,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				636	$20,161,200	$897,900	$0	$21,059,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	636	$20,161,200	$897,900	$0	$21,059,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				636	$24,089,000	$1,072,800	$0	$25,161,800
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	636	$24,089,000	$1,072,800	$0	$25,161,800
TOTAL				**636**	**$138,682,200**	**$6,176,300**	**$0**	**$144,858,500**